BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

Viérnes 25 de Marzo de 1892 — BUENOS AIRES — AÑO I—Núm. 257

ADMINISTRADOR:
CÁRLOS R. CAILLIAT

SUSCRICION

CAPITAL .... $ 1.50
PROVINCIAS.................. » 1.75

Las suscriciones fuera de la capital se abonarán por trimestres adelantados

Número suelto del dia. 5 cts.
Id. atrasado.... 10 id.

EL ARGENTINO

SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DE LA UNION CIVICA

DIRECTOR:
P. M. CLARIÁ

Redaccion: de 7 a. m. á 1 p. m.

DIARIO DE LA TARDE

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA
762—RIVADAVIA—762

TELÉFONO NÚM. 339

Candidatos de "El Argentino"

PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DOCTOR BERNARDO DE IRIGOYEN

PARA LA VICE-PRESIDENCIA
DOCTOR JUAN M. GARRO

EL ARGENTINO

BUENOS AIRES, MARZO 25 DE 1892

HA LLEGADO LA OCASION

Si otro candidato reuniera los sufragios de la opinion, estoy dispuesto á renunciar este puesto de sacrificio, porque nunca he ambicionado el poder, dijo el Dr. Saenz Peña de una manera clara y explícita.

La expontaneidad de sus declaraciones obligan mas su palabra ante el pueblo, que le retira su confianza y recibe su nombre como enseña de imposicion oficial.

Si no fué una frase calculada y de efecto solamente; si el Dr. Saenz Peña habló con el corazon y juró un voto de conciencia, llega la ocasion de que cumpla sus promesas; la opinion libre, las mayorias conscientes, le niegan sus sufragios, y consagran otro candidato popular que encarna la resistencia y la protesta viva á un régimen que perpetuaria el triunfo del candidato oficial.

Para adquirir el convencimiento de que los pueblos de la república, no ven en él una garantia, una esperanza de restauracion social, política y económica, y sí un peligro y una amenaza de que las situaciones odiosas del presente arraiguen mas con su amparo, le bastaria contemplar, fuera de la atmósfera artificial que el oficialismo le ha formado, el cuadro que presenta el país, en los hombres y en los partidos en lucha, en los gobiernos que extreman el abuso para detener las corrientes sanas de la opinion.

De sobra tendria con echar una mirada sobre la Capital, donde es conocido y era apreciado.

No encontrará entusiasmo ni decision en los que obligadamente se declararon sus partidarios. No verá despierto el espíritu cívico en su favor. Notará frialdad, indiferencia, una especie de calma que acusa desgano y descontento.

A la propaganda de la prensa adicta á su candidatura, le falta nervio, calor; ni forzando el estilo puede mostrar que tiene convencimiento de que el candidato es mas que un expediente oficial, y aquellos diarios que le saludaron con simpatia, que vieron un rayo de luz en su designacion, que alumbraria las oscuridades del porvenir, han cambiado de frente, y con mas eficacia que otros, hacen fuego y combaten lo que ántes les habia parecido aceptable.

La prensa mas obligada por compromisos á no abandonar el tema político, se ocupa de cosas indiferentes, y aumenta el silencio y ahonda el vacío en que está el doctor Saenz Peña.

Todo, pues, partidos, pueblo, prensa, rechazan con su conducta al candidato sin ambiciones, y le muestran el camino á seguir para escapar del naufragio de que está amenazada su reputacion.

De la Capital puede pasear su vista y examinar el estado de los ánimos de Buenos Aires, y la aceptacion que merece en la rica provincia, sometida hoy á un cacicazgo repugnante, y encontrará que no tiene mas opinion que la del gobierno, ni mas popularidad que la de los remingtons.

Este exámen puede repetirlo con las demás provincias, una á una, y llegará á un resultado que espantará su alma de patriota y su corazon de ciudadano respetuoso de la soberania popular. Con sus propias manos habrá palpado que los pueblos se agitan y se aprestan desesperados para la lucha presidencial, no en su honor ni beneficio, sino para combatirlo, para disputar la victoria en los comicios á los gobernadores y círculos oficiales que lo sostienen á sangre y fuego, para libertarse, en fin, de la opresion y de la barbarie de los elementos corrompidos del pasado, que son sus únicos sostenedores y partidarios.

Habrá visto á los pueblos levantados en son de protesta cívica contra el régimen que allega el concurso de sus servidores para escapar de la justicia penal por sus crímenes y robos, y notado que el roquismo impenitente es el que cierra el camino á las urnes para concertar la unanimidad en su favor, y aniquilar el movimiento reaccionario que ha de imperar mas ó ménos pronto á despecho de la fuerza y de los oficialismos armados.

El Dr. Saenz Peña no habrá sentido palpitaciones de entusiasmo y de regocijo público en aplauso de su candidatura; ni tampoco habrá visto á los hombres representativos congregados para sostenerle y saludarle presidente contitucional de la República.

Solo habrá notado que el patriotismo en su expresion verdadera, el patriotismo puro que persigue reivindicaciones y no sometimientos cobardes, le es adverso, que repugna su candidatura por su origen y los medios que se emplean para sacarle triunfante.

La opinion unánime, resistiendo y reprobando la conducta de un anciano que cae vencido por halagos, sin honrar su pasado con la jornada final.

Todo esto pasará por los ojos y la conciencia del Dr. Saenz Peña, si ha de merecer crédito su palabra empeñada en un instante solemne.

Declaró que no habia jamás ambicionado el mando, que se sometia á las decisiones de la opinion, despójese pues de su título de candidato, que es una usurpacion del sentimiento público, y un reto á los pueblos que lo rechazan y lo combatirán sin tregua ahora y siempre.

Ha llegado la ocasion de que el doctor Saenz Peña honre sus declaraciones, retirándose á tiempo.

Lo que pedia y exijia, se ha cumplido.

Renunciaré, dijo, si otro candidato reune los sufragios de la opinion, y ese candidato es el Dr. Bernardo de Irigoyen, levantado por la Union Cívica, el partido que condensa el voto libre de catorce pueblos y domina el pais con su poder moral incontrastable.

LAS ECONOMIAS

EN LA ADUANA

Nuestros gobiernos siempre hacen las cosas al revés.

Si se trata de legislar en beneficio del comercio, las leyes que se dictan le son perjudiciales.

Si se quiere protejer la industria, su proteccion es contraproducente y la daña.

Y así, por este órden, desquician la hacienda, cuando se proponen hacer finanzas; entorpecen la justicia, cuando legislan sobre asuntos judiciales; y hunden la ganaderia y la agricultura, con sus leyes rurales protectoras.

Pero sobre todos estos tópicos, donde mas se cometen barrabasadas, donde se cava hondo en el desquicio y en lo contraproducente, es cuando se trata de hacer economias en el presupuesto general de gastos.

Ahí sí que se corta *por donde caiga*, tajos de ciego, la mayor parte de las veces, resulte malo ó bueno lo que cortan.

No se dan cuenta de las necesidades de la administracion pública, ni les importa un bledo sus despilfarros, porque no miran, ni estudian, ni conocen prácticamente el manejo de las oficinas que caen bajo el lápiz rojo de las supresiones y de las economias; como con fúria, casi con monomania de aliviar el pesado presupuesto, es que se formulan esas supresiones.

Por lo general, para que la obra sea completa, para que resalte mas el contraste, quedan subsistentes estos y se suprimen aquellos; es decir, quedan los inútiles y hacen cesar los que realmente prestan buenos servicios al público y son esencialmente necesarias para la regulacion de la marcha administrativa.

Todo esto, no obedece á otro móvil que á las influencias, á las recomendaciones; ni responden á otro fin que satisfacerlos, porque es necesario no desairar al personaje, al amigo de poderosa posicion.

Es entónces que se ponen en juego esas recomendaciones, circulando por centenares, mientras dura la discusion del presupuesto, como ha acontecido últimamente; y es por eso que los legisladores, sin preparacion alguna, sin estudio previo del asunto, sin la consulta natural que debe hacerse de un asunto que no conoce, á la persona que está de ella presionada, al jefe, en una palabra, atienden ó rechazan, segun sus simpatias ó conveniencias personales.

Es así, como se sancionan entre nosotros las supresiones en el presupuesto, las llamadas economias, viniendo á resultar despues que las tales economias no son beneficiosas y sí perjudiciales para el Fisco, porque esas rentas merman considerablemente.

En todas las esferas de la administracion pública, tenemos pruebas evidentes en favor de la tésis que sostenemos.

Cuando se trató del presupuesto de la Aduana de la Capital,—una de las reparticiones públicas que debe ser mejor atendida, porque es la que produce la mayor parte de la renta, los legisladores cortaron á destajo, suprimiendo aquí y allí, sin darse cuenta de que ya se habian hecho supresiones anteriormente,—por decreto especial del Ejecutivo,—sin conocer la clase de servicios, y sin preocuparse que su personal podria ser escaso como lo era efectivamente, pues las supresiones llevadas á cabo, eran otros tantos empleos necesarios, que se habian creado de eventuales, por las exigencias que reclamaba el servicio.

¿Qué sucedió entonces?... Lo que era lógico que sucediera.

Se ha resentido de tal modo el servicio de esas oficinas, que por más empeño que se haga allí, el despacho se produce de una manera irregular, perjudicando enormente los intereses fiscales y los del comercio.

Nos consta, y hemos recibido tambien infinidad de denuncias de comerciantes respetables, que en la mayoria de las oficinas de la Aduana, los empleados actuales no pueden atender al público, pues tienen tal recargo de trabajo, que necesitarian el doble para atenderlo regularmente.

Y el comercio se queja—y se queja con razon—que sus documentos no se despachan oportunamente, y que les obligan á faltar á sus compromisos por culpa de la Aduana, sufriendo perjuicios incalculables por las ventas que no pueden realizar y por las oscilaciones violentas de nuestra moneda fiduciaria.

Ademas de ser escaso el personal de esas oficinas y de otras reparticiones públicas, esos empleados en su mayoria, pertenecen á la guardia nacional: lo que quiere decir, que están autorizados por el gobierno á faltar á sus ocupaciones los dias que están de servicio en Palermo, ó bien ir á las 12 ó la una de la tarde y retirarse á las 3, segun el mismo decreto.

Sobre ser el personal escaso, todavia se autoriza á ese mismo personal á faltar á sus empleos, ó bien pasar por las oficinas como una simple visita. Y el comercio y el público que tramita por ellas sus asuntos, se ven sériamente perjudicados y se quejan, con sobrada razon.

Hay necesidad pues de atender el servicio aduanero, si se quieren tener buenas rentas, buena administracion, poniendo los empleados indispensables en sus oficinas; y en lo sucesivo, preocuparse un poco más, ser más parcos en la confeccion de su presupuesto, estudiando, como debe hacerse, sus necesidades, y pensar en las utilidades que reporta al Estado.

En una palabra, suprimirse la costumbre criolla, veterana entre nosotros, de hacer las cosas al revés.

Tep.

SAN LUIS

La situacion actual de esta provincia, seria un oprobio en Rusia y un baldon en Turquia, aún bajo el régimen del knout que allí impera como ley absoluta.

El gobierno de San Luis es no solo una negacion del sistema representativo republicano, sino tambien de todo sistema elemental de gobierno, y hasta del órden civil y social, pues ni siquiera las leyes morales de humanidad tienen allí fuerza alguna.

Esta heroica y desgraciada provincia, es mártir de tiranuelos de claustro, que la esclavizan con menosprecio de todas sus leyes políticas, civiles y morales.

Allí asesinan en pleno dia y en las calles públicas, los comisarios de policía; miembros del alto tribunal de justicia, estafan, explotando un sentimiento de amistad, se roba impunemente, se arranca de sus hogares á ciudadanos pacíficos y honorables para luzarlos y hacerlos servir en el piquete de policía; allí no hay gobierno, ni justicia, ni caridad; allí no impera mas ley que la del sable y del remington del gobernador Videla y su ministro Barbeito; allí se sacan presos de las cárceles para constituirlos en comisarios de policía.

Los fusilamientos de Santa Rosa y Belgrano, efectuados alevosamente por los comisarios Gomez y Romero, el asesinato de Collau por los comisarios Gutierrez y Zalazar, los atentados salvajes del comisario Adaro, los crímenes de Escudero etc., son justificados por una situacion que premia el crímen.

En San Luis están violados todos los principios del gobierno republicano, todas las leyes civiles, y desconocidos, todos los preceptos morales conservadores de la sociedad, que, á falta de principios políticos y leyes positivas, protegen á los hombres en su calidad de tales.

En esta provincia, ya no es cuestion política, es cuestion social, cuestion de humanidad; los jueces encargados de administrar justicia dirijen fusilamientos cobardes, como los de Santa Rosa, é inmediatamente ejerciendo su alta magistratura, forman el proceso de sus víctimas, se lavan las manos en el sumario, é inspirándose en los propósitos de la ley, sancionan un castigo, encontrando criminales en los que providencialmente se han salvado de sus alevosos atentados.

En toda sociedad medianamente organizada, la policía de seguridad debe responder cumplidamente, por su organizacion y por la composicion de su personal activo, á las elevadas exigencias del importante fin social á que obedece su institucion.

¿Satisface estas legítimas exigencias la policía de San Luis?

Sus últimas hazañas, fielmente relatadas por *La Prensa* é insidiosa y perfidamente mistificadas por el diario roquista grande, en que caen asesinados y heridos miembros distinguidísimos del ejército nacional, como el teniente Rosario Videla, y jóvenes conspicuos de esa sociedad, nos indican las impaciencias de estermínio y la consigna del gobernador que presenciaba tan edificante espéctaculo.

Monopolizadas las libertades públicas, falseadas las instituciones, escarnecida la justicia, y desconocido el derecho: es el cuadro que presenta la provincia en la administracion Vidala Barbeito.

Justus.

PRIMORES DEL ACUERDO

LAS MAYORIAS DE SAENZ PEÑA

El espectáculo tiene mucho de edificante, para todos, ménos para el doctor Saenz Peña, empeñado en convencerse de las mayorias que adivina detrás de la descomposicion actual.

La prensa del último acuerdo, y la que sin servirlo tuvo con él vinculaciones mas ó ménos aparentes, refleja en sus ataques y contradicciones el más franco de los desastres.

Y en medio de todo, la candidatura y el candidato del oficialismo permanecen rodeados del más abrumador de los silencios.

Hagamos hablar al acuerdo: él nos dirá primores:

Hoy, mas que nunca, debemos disciplinar nuestros elementos de opinion; hoy, más que nunca, debemos hacer resaltar los ideales del partido á que pertenecemos, demostrando que bregamos por los sanos principios y por la felicidad de la república. (Sopla!) El fraude y la violencia traen el éxito inmediato, como las sorpresas del antiguo malon; pero sus golpes apresuran las reacciones; en pos de las cuales viene la sumision ó el derrumbe.. Debemos llevar nuestro impulso allí donde la fuerza de los acontecimientos nos conduzca. (A que nó!) Los miembros de la U. C. Nacional no deben olvidar que la accion que representan no termina al ponerse el sol del dia del comicio. (De ninguna manera). Mas bien, es ahora cuando comienza su accion eficiente en la regeneracion política y administrativa de la república.

La política del acuerdo, prestigiada en la provincia de Buenos Aires por el nombre del general Mitre, y prohijada por nosotros como la política salvadora de nuestro país, ha levantado la candidatura presidencial del Dr. Luis Saenz Peña, como fórmula concreta para iniciar la era de reparaciones nacionales.

(*La Nacion—Manif. U. C. N.*)

En las elecciones similares del año anterior, se eximieron los mitristas de dar manifiestos de abstencion, y de insultar, por consiguiente, á sus adversarios, y no es porque no se abstuvieran de concurrir al comicio, pues que viven en eterna abstencion, sino porque entónces estaban á partir de un confite con «el oficialismo, la imposicion de la fuerza, el fraude más escandaloso, etc., etc.», yendo en la parada una media docena de diputaciones y senaturias, suficiente para aplacar sus iras y profundas y legítimas indignaciones. (Qué crueldad!)

(*El Censor.*)

El Partido Nacional, en fin, *fuerte dentro de su robusta composicion actual*, tiene tambien el instinto humano de la propia conservacion.

(*Tribuna.*)

El partido nacional, segun se ha comprobado, no ha inscripto mas de 1700 nombres; de estos, segun sentencia judicial, 900 y pico son tongos, le quedaron 700, número aproximado de peones de aduana y municipalidad hábiles para dragonear de pueblo.

(*El Diario.*)

Una serie interminable de atropellos locales y de violaciones á las leyes de municipalidades y de justicia de paz, ha hecho poco ménos que imposible el autonómico régimen comunal en la provincia: la gendarmeria ha colaborado en la eliminacion violenta é ilegal de intendentes y concejales desafectos al gobierno; y esto ha llegado hasta prescindir de las ternas constitucionales, cuando no de las condiciones de competencia y moralidad en la designacion de los jueces de paz de la campaña.

Así combinada la fuerza pública; armados y pertrechados convenientemente los agentes electorales del gobierno; ajustados á tal mecanismo los procedimientos judiciales, y provistos en consonancia los funcionarios públicos de cada localidad; la influencia oficial se ha hecho sentir en toda la provincia, quebrando las garantias electorales, falseando los principios, y poniendo la suerte de los vecindarios en manos de caudillos, á quienes, segun la frase corriente, con las armas y las autoridades ese les entrega tal ó cual situacion».

(*La Nacion—Manif. U. C. N.*)

No ha sido hábil esta vez el oficialismo platense. Poco ó nada le costaba evitar ese manifiesto fulminador con que los mitristas lo han hundido en la historia. Cuestion de otro acuerdito, una cosa mixta, algo así como una iguala: dos ó tres diputaciones, un par de senaturias, y nada mas. Donde brotó el manifiesto abrojo, habria surgido como el año pasado el manifiesto malva, suave, halagador y perfumado.

Con los mitristas se puede uno arreglar siempre.

(*El Censor*).

No hay escisiones, pues, en el Comité de la Capital, ni en parte alguna. El partido nacional prosigue, unido y fuerte, su obra patriótica, que será el triunfo de la opinion y la salvacion del pais.

El Partido Nacional ha probado que solo lo mueven grandes y generosas ambiciones y que no hay abnegacion de que no sea capaz cuando se trata de los destinos de lo patria comun.

(*Tribuna*).

La descomposicion existe en el seno del partido situacionista: elementos y tendencias contrapuestas pugnan por la prepotencia. Y no es una disencion de hoy, viene de léjos, ensanchando su volúmen, hasta asumir las proporciones de un cisma que lo fracciona en dos porciones, que tomarán rumbos diferentes en un futuro cercano.

Si luchasen por ideas de salud pública, por planes de gobierno y de reparacion, compitiendo en patriotismo sobre el escenario de la regeneracion argentina, es claro que la opinion nacional seria parte en el debate; pero el choque es provocado por celos personales y por ambiciones de preponderancia, sin que los que poseen la direccion tengan mejores títulos que los que la pretenden, siendo lo cierto que ambos son responsables igualmente ante la nacion de la catástrofe, como unidad política y partidaria.

(*La Prensa*).

Con todo lo cual, habrá aún quien se ria de las *soluciones nacionales*.

Fuera de duda, la lucha está en vísperas de suprimirse.

Vindex.

LA CORRIDA AL BANCO DE LONDRES

Y LAS FINANZAS URUGUAYAS

AGUDEZAS HERRERISTAS

Buscando las causas que de súbito han ocasionado la corrida alarmante de los últimos dias llevada contra el Banco de Lóndres en Montevidéo, la única institucion de resistencia contra los manejos y las cábalas expoliatorias que han traido la ruina de aquella nueva Polonia, la lógica nos conduce directamente á su verdadero asiento, donde hallamos al funesto personaje, preparando el campo para sus futuras maniobras sobre el nuevo Banco.

Y, efectivamente, el Banco de Lóndres, es un estorbo para sus combinaciones y es preciso que desaparezca; porque en otro caso, corren riesgo de un ridículo fracaso los proyectos financieros y bancarios que elaboran con tamañas artes, los *embanderados* á la secta que surgió del despotismo militar de Santos.

El Banco de Lóndres es Banco emisor allí, sino por ley de la nacion, por la confianza que el público dispensa á su papel y á la abundancia y solidez de sus encajes. Y en estas condiciones, el comercio honrado estrecha cada dia más sus relaciones, y las clases previsoras llevan á su caja las economias ó las rentas. La mejor prueba de la solidez de aquella institucion, es la firmeza de su movimiento, contrastando con las creaciones del pillaje desbordado que ha inundado aquel país de títulos, acciones y papeles, de de que el espíritu *baldomeriano* que nos anunció el Dr. Requena, penetró en el organismo epicureista que sustituyó al terror del célebre Santos.

No caben, pues, bajo el sistema de los privilegios sobre que se quiere levantar el Banco proyectado, instituciones que lo hagan competencia; y es preciso, para dar satisfaccion á los capitalistas concertados contra él, allanar toda dificultad que obste á la unidad y esclusivismo de la nueva institucion, siquiera el pensamiento de su creacion importe la total ruina del país y traiga en sus entrañas el designio de la impunidad de los escandalosos robos que lo han aniquilado, como hemos dicho en artículos anteriores.

Y no pudiendo herir de frente, el crédito ni la estabilidad del Banco de Londres, se ha buscado ahora ese recurso de la alarma y las corridas para ver si cede, reservándose sacar el cristo en caso que resista.

Sin embargo, la direccion del Banco debe haberse holgado con el rasgo heróico del presidente Herrera, recomendando por telegrafo á las dependencias del estado que reciban sin inconveniente los billetes! Esto se llama, tirar la piedra y esconder la mano. ¡Es de una sola pieza el presidente uruguayo!

Todo el secreto del ardid, está encerrado en este dilema: «O no circula otro papel moneda ni otra moneda de papel que la del nuevo Banco, ó no hay tal Banco. Porque, somos ó no somos!

Optamos por el privilegio con todos sus honores (no vayan á poner horrores), ó no hay nada de lo dicho en cuanto á conversion de deudas y demás enjuegues financieros combinados.

¿Cómo no se ha de apelar á todos los resortes de la astucia presidencial, para que desde luego venga el oro inglés, escento de recelos é inquietudes, á cubrir el fango en que encallaron el Banco Nacional y la fortuna del país? Desaparecerá el papel del Banco de Lóndres ó el Banco mismo, porque así está estipulado de antemano. Y si nó, al tiempo.

Pero no vendrá esa millonada de oro con que se está sugestionando al pobre pueblo, pagano de tantos otros vidrios rotos. Vendrán créditos en forma de capital, y pasarán á completarlo pagarés y otros valores nominales que tiene bien guardados en su cartera el Banco Nacional.

Ingresarán desde el primer momento las rentas del Estado, depósitos forzosos y lo que pueda rescatarse de los créditos dudosos, y sobre esta base, se autorizará la emision de dos terceras partes mas del capital del Banco, sin contar la emision menor, que ascenderá á una suma relativamente respetable.

Se le concederán, tambien, como es consiguiente, los privilegios fiscales, la libertad de tasas, á su antojo, sin límite máximo, la cobranza de contribuciones é impuestos con su comision y los productos de gabela correspondientes, el servicio de las deudas con retribucion de gastos, giros y comisiones, y tendrán otra vez en juego la neurosis de las especulaciones como en tiempo de Tajes.

Pero, ¿qué importa? A los dos o tres años, cuando mas, otro naufragio vendrá á justificar las predicciones de la gente honrada, que no vé en los misterios, los tapujos y las componendas de aquella camarilla sin escrúpulo, otro ideal ni otro objetivo que el lucro, el lucro desenfrenado á espensas de la miseria y el descrédito completo del pais.

Ese será el legado que dejará Herrera al descender de la Presidencia. Ni aún en India Muerta, se le podrá colocar la estátua que pedia, cuando el célebre regociado de sus bañados, lo llevó á la cámara, siendo ministro de gobierno, á dar satisfacciones de sus actos.

Rueguen, pues, á Dios que los ingleses se horrorizen ante el espectro de la situacion, ántes de comprometer en aventuras, una sola libra coronada, y retrocedan con cualquier pretesto. Si nó, el pais acabará de hundirse.

Chaná.

TELEGRAMAS

ROSARIO, Marzo 25—Témense complicaciones sérias entre la municipalidad y la empresa del gas, que amenaza con suspender el servicio si no se le paga la deuda atrasada.

Hay los mejores deseos á unirse entre los contribuyentes todos para derrotar al oficialismo en la eleccion municipal.

Se asegura que la ley de imprenta será reformada, restringiendo aún la libertad que hoy existe. Se comenta el viaje de Galvez y ministro Leiva á Córdoba, donde tambien se encuentra el pupilo de aquellos, gobernador Cafferata.

Se cree con visos de verdad que han ido para convenir en el nuevo complot que tratan de realizar, dejando burlado al Dr. Luis Saenz Peña, cuya candidatura está muerta en la opinion, y es rechazada unánimemente por los hombres del círculo oficial de esta provincia.

Reina completo desquicio en las esferas oficiales; la situacion empeora cada dia, haciéndose insoportable la vida—*Corresponsal*.

RIOJA, Marzo 25—Se ha publicado ayer el programa del Dr. San Roman, en contestacion á la proclamacion de su candidatura, que según ese documento habia tenido lugar el 11 del corriente.

Siguen las destituciones por mejor servicio á los comisarios de campaña, que no prestigian el acuerdo.

NOTICIAS

DIA POLITICO

La candidatura oficial

ARMONIAS ACUERDISTAS

¿QUIENES SON LOS CULPABLES?

LA JUSTICIA FEDERAL Y LA POLICIA

PANTOMIMA ACUERDISTA

JUAN MOREIRA POR AFICIONADOS

NUEVOS PERSONAJES

Lo que habíamos previsto, en nuestros cálculos de refocilamiento con la trifulca acuerdista, ha sucedido al pié de la letra.

Nuevos actores aparecen hoy en la palestra de la prensa, volviendo por sus respetos ultrajados con tan poco miramiento por compañeros á quienes se acusan de imprudentes, de ambiciosos, de intrigantes, de inventores, hasta de novelistas!

El señor Torres ha merecido una tirada de atrás, que tendrá para escarmiento, si se resigna á aparecer como falsario ante amigos y enemigos.

El Dr. Obligado, con un modo franco y de apariencias sincero, acusa á Torres de todos los males que sufre el P. A. N., y descubre ciertas cosas que al acusado desautorizan por completo. Muestra á Torres en una condicion tan pobre y miserable, que no sabemos como el que tales cargos hace, ha podido tanto tiempo codearse y hacer vida política comun con un pretendiente á gefe de partido dentro de la gefatura de otros dos.

Bien decíamos ayer, Torres se ha excedido, ha soltado la lengua mas de lo preciso, y tenemos la confirmacion de Obligado que afirma no era decoroso dar á conocer pequeñeces internas del Comité. ¿Pero quién triunfa en esas mútuas recriminaciones?

Torres no ha de callar, estamos seguros. Ha de hablar mas fuerte, si se quiere, porque tiene los alientos del caudillo *regenerador*, y probar que mas ambicioso es su contrincante pasado del 86.

Ya verán cómo Torres se despacha con toda la fuerza de un roquista que ódia á muerte á los engendros del general. Esperemos para mayor divertimiento, y evitemos todo juicio definitivo. La funcion promete y no es de desperdiciar.

Por otro lado, Mendez lo zamarrea de lo lindo á Igarzabal, jefe de los demás jefes del partido.

Con el testimonio del mismo secretario general del P. A. N., prueba Mendez que Igarzabal sostiene una mentira al afirmar que fué espulsado del Comité, y que habiera sido sacado con violencia si no abandona su asiento prudentemente.

El desmentido es categórico, al parecer sin réplica. Pero el mismo Mendez concede á Igarzabal una inventiva profunda, suficiente para hacerlo desempeñar mejor papel de novelista que de político, é Igarzabal se ha de prender de esa concesion para mantenerse en sus trece y aducir nuevos datos que confundan al candillo jesuita de San Telmo.

Ya lo veremos en algun diario de la tarde al furioso Don Rafael arremeter contra Mendez para prevenir el golpe que mañana le espera, asestado por Mascias, que fabrica hoy una carta de no te muevas.

La trifulca toma cuerpo, se prolonga, haciendo mas interesante la diversion.

Por el momento tienen papel señalado Igarzabal Torres, Obligado, Mendez y Mascias; tienden ahora á ser actores Roca, Zorrilla, y Costa.

El espectáculo cada vez despierta mas interés.

Que hablen estos últimos y allá veremos como eclipsan á los primeros, con descubrimientos de asombro y de estupor.

El entusiasmo de la gente divertida subirá de punto, y entónces tendremos la gorda.

Hemos cumplido con dar las variaciones del espectáculo hasta el último momento. Nos quedamos á la espectativa para que no se nos escape un solo detalle de lo que fermenta en el PAN y amenaza explosion.

El desconcierto aumenta y aumenta, denunciando las lindezas del acuerdo.

Bien por el PAN y sus jefes y un aplauso al candidato de la concordia oficial.

¿Dirá el Dr. Saenz Peña que la opinion nacional le acompaña?

Cuando los de la propia casa no se entienden y se tiran á matar, ¿dirá todavia que el acuerdo traduce una política sabia y que Roca es un patriota de corazon, siendo gefe soberano de Igarzabal y los otros que están golpeando en público la ropa sucia del partido?

Reflexione D. Luis, y note como se divierte el pueblo con la funcion gratis que dan los sostenedores de su candidatura.

Proceso electoral

Ayer vióse por tercera vez el proceso electoral que ante el juez federal del crímen sigue el ciudadano José Caraballo contra los miembros de la 2ª mesa receptora de votos de la parroquia Catedral al Norte en Febrero ppdo., señores Emilio Martinez de Hoz, Manuel Mansilla, César Vivot, N. Copmartín.

Como se recordará la parte acusadora patrocinada por el Dr. Le Breton, se presentó acusando criminalmente á dichas personas por haberse negado á recibir un voto en las últimas elecciones, sin tener causa justificada para ello.

En la sesion de ayer, pidió, en mérito de la prueba producida, el máximum de la pena á que se habían hecho acreedores.

El Dr. Le Breton demostró en una brillante exposicion el derecho que asiste á su patrocinado para formular tal pedido, así como tambien la plena comprobacion del hecho imputado.

La sólida argumentacion no pudo ser refutada por la flor del foro correntino, por el fuelito y nunca bien ponderado José Gregorio Lopez, defensor de los acusados, quien se limitó á chicanear, buscando expedientes dilatorios que no impedirán seguramente que la justicia se haga, desgloando el derecho, con la misma facilidad que su homónimo antiguo glosaba *Las Partidas*.

Con ella se dará una débil satisfaccion á la vindicta pública ofendida por los fraudes escandalosos realizados por los acuerdistas en las últimas elecciones, que quedaron como un acabado modelo de los elementos usados por el acuerdo.

No tardará mucho, pues, en que los acusados paguen su doble falta, que consiste en haber privado injustamente á un ciudadano argentino del uso de los derechos que le acuerda la Constitucion, y en haber encomendado su defensa al correntino Lopez, quien *pronto les hará entregar su buque*.

Actividad policial

Hace un mes y medio que el juez doctor Ugarriza dictó auto de prision contra el individuo Cárlos Masso Rodriguez, acusado por el delito de doble inscripcion en el registro electoral, y encomendó su captura á la policía, sin que hasta la fecha esta lo haya habido.

Sin embargo, no faltan personas que dicen haber visto con demasiada frecuencia al citado Masso Rodriguez, paseando su humanidad por delante de las narices de los agentes policiales y hasta se asegura que piensa presentar un escrito al juez de la causa, firmado de su puño y letra, pidiendo se le levante el auto de prision en vista de la dificultad que encuentra la policía para efectuarla.

La negligencia ó impotencia mostrada en este caso por la policía de la Capital habla muy poco en su favor.

O es incapaz de cumplir las órdenes que le transmite la justicia del país, ó se burla de ellas importándole poco su cumplimiento, y en uno ó en otro caso bastante mal parada queda su reputacion y bien merecida tiene la censura de la opinion.

El Dr. Dónovan, que tan celoso pretende mostrarse por el crédito y buen nombre de la institucion que dirige, debe averiguar si en este caso es que sus agentes han perdido el olfato que los caracteriza, ó es que la órden del juez Ugarriza duerme el sueño de los justos en el canasto de los papeles inservibles.

Antagonismos

Dice el mas chato de los diarios roquistas: «No hay antagonismos que salvar ni resistencias que vencer en las filas del partido nacional.»

Como se vé, el colega, á mas de chato, es miope y sordo.

No ha visto ni ha oido nada.

Para él, Roque Saenz Peña, Igarzabal, Mendez, Obligado, Mansilla, Torres, etc., no son «sino partes orgánicas de un todo armónico.»

No es mala la armonia que reina en el P. A. N.!

Si el colega sigue en sus opiniones, se lo mandaremos á Guillermo Torres para que le dé un solo explicándole detenidamente el orígen, las causas y la evolucion de las escisiones producidas en el seno de su partido.

Ya verá entonces si hay antagonismos que vencer.

En el Comité del P. A. N.

Los bochinches producidos entre los hombres del Partido Nacional, ha sido para ellos algo así como un ataque de dispersion.

Ya nadie concurre al comité del P. A. N. Dos veces hemos estado ayer allí, con el propósito de agradecer á los señores, debutantes los buenos ratos que nos han proporcionado, y las dos veces hemos tenido el sentimiento de no encontrar una sola persona.

Hay por allí olor á difunto.

Ya no se escucha la verba abundosa y salera del Dr. Torres, ni se ve la figura profundamente interesante de Igarzabal.

Si el acuerdo hablara y del comité mitrista pasara al comité del P. A. N. para revistar los elementos que lo rodean, exclamaria sin duda tristemente impresionado:

Dios mio! Qué solos se quedan los muertos!

Renuncia de Cafferata

El telégrafo trasmite la noticia de que el famoso socio, compinche y sucesor de Galvez, está resuelto á renunciar la gobernacion de Santa-Fé.

La noticia es demasiado buena para que podamos creerla.

Seguramente Cafferata encontrará quién lo convenza de que su renuncia en estos momentos no es patriótica, y, es claro, él aceptará *el sacrificio* de continuar gobernando.

¡Ojalá nos equivocáramos!

En honor de los marinos norte-americanos—LA RECEPCION DE HOY EN EL TIGRE—Carece de fundamento la noticia dada por algunos colegas anunciando haberse suspendido á causa del mal tiempo la recepcion en el Tigre en honor de los marinos norte americanos, próximos á abandonar nuestras playas.

Esta mañana á las 8 el contra-almirante Bartolomé Cordero jefe del E. M. de la armada acompañado de los oficiales del mismo capitanes de fragata Joaquin Madariaga, Cárlos Lortique, tenientes de fragata Cárlos Maasat, Elias Romero y del alferez de navío Alberto Castello se embarcaron en la estacion Central con destino al Tigre

A las 10 de la mañana, el piquete de marina vestido de parada al mando de su jefe el teniente de fragata Cayetano Castillo se embarcaba en el ferro-carril con destino al mismo punto.

Esta fuerza hará los honores de ordenanza á la distinguida oficialidad que forma la escuadrilla norte-americana.

En un tren especial que saldrá de La Plata se embarcarán los jefes y oficiales de la escuadrilla para tomar el tren en Central que los conducirá hasta los talleres del Tigre, donde se les ha preparado un soberbio banquete para 50 cubiertos.

Desde La Plata hasta el término del viaje serán acompañados por el gefe de la escuadra contra-almirante Daniel de Solier.

Una vez llegadas al Tigre la comitiva se embarcará en diversos vaporcitos y lanchas de la division de torpedos que han sido puestas á disposicion de la numerosa comitiva, para conducirlos á los talleres de marina.

Terminado que sea el banquete una comision de gefes y oficiales superiores de la armada hará entrega á los distinguidos marinos que formen parte de la escuadrilla, de cuatro medallas de oro con la inscripcion siguiente: «Armada Argentina» «25 de Marzo de 1892».

A la oficialidad subalterna de la escuadrilla se le obsequiará tambien con una medalla de plata, llevando idéntica inscripcion.

Este trabajo ha sido ejecutado por la renombrada casa de Gottuzzo y Terrarosa.

A las 6 de la tarde regresará á la capital la comitiva, dirijiéndose á La Plata los marinos norte americanos donde se halla fondeada la escuadrilla.

El temporal de anoche—LOS BUQUES DE LA RADA EN PELIGRO—PERJUICIOS EN EL PUERTO—El fuerte huracan que se desencadenó anoche causó en el puerto perjuicios de consideracion, aunque todavia no se les pueda apreciar con exactitud.

Desde la Prefectura Marítima se divisaba esta mañana una barca de tres palos volcada sobre el costado de estribor, suponiéndose que durante la noche hayan garreado sus anclas y dado el casco en un banco.

La fuerte marejada impedia acercarse á un vaporcito que hacia esfuerzos para abordar el buque para prestarle sus auxilios, caso de que fuese necesario; lo que consiguió despues de 2 horas y sufriendo algunos desperfectos que le ocasionaron varios choques al intentar atracarse.

Una goleta que estaba fondeada en balizas, reventó la cadena que sujetaba una de las anclas que tenia echadas, y no pudiendo resistir con la otra que le quedaba, fué arrastrada hasta frente al puerto, chocando con un escollo y abriéndose un rumbo, por el que empezó á hacer agua.

Izó bandera de auxilio, acudiendo dos vaporcitos de la Boca del Riachuelo con las bombas y todo lo necesario para el salvataje.

Algunas embarcaciones menores que estaban frente al punto no pudieron resistir el Este y fueron impelidas en direccion á San Isidro quedando varadas en la costa.

Tanto la prefectura marítima como la Ayudantia de la Boca han tomado esta mañana todas las medidas para prestar los auxilios que sean requeridos, desprendiendo varios vaporcitos tripulados con marineros de dichas reparticiones, con órden de proceder á una recorrida prolija y auxiliar á los buques que como el Lujaport y Rosetti se hallan sin víveres.

Aun no han llegado á nuestro puerto los vapores con procedencia de Montevideo y el Uruguay, por lo que es de suponer hayan sufrido algun contratiempo.

Por ahora estas son las noticias que hemos podido recoger; con objeto de averiguar si hay alguna novedad, hemos enviado un repórter para que nos trasmita por teléfono lo que ocurra.

—En este momento nos llega noticia de que anoche se produjo un choque entre un bergantin norteamericano, que estaba fondeado en la rada, con un pailebot playero que navegaba sin rumbo, á palo seco y á merced del viento, buscando un refugio para dar fondo.

Felizmente no hay desgracias personales que lamentar, y las averias son de poca consideracion, pues el pailebot pasó rozando la borda de babor, llevándose parte del botalon de bergantin al pasarlo con la popa.

La Union Cívica en Dolores—Anteanoche celebró asamblea la comision general de la Union Cívica Radical de Dolores con objeto de integrar la Junta Ejecutiva y nombrar dos nuevos secretarios.

La Junta Ejecutiva quedó compuesta así Dr. Juan J. Izarraldе y señores Pedro Carpy, Santiago R. Pilotto, Gregorio A. Llanos, Cárlos M. Negri, Antonio Luisoni y Saturnino Morand.

La secretaria quedó organizada así: Manuel Orayen, Cecilio B. Negri, Antonio Pereyra, Justo P. Rico, Romeo F. Roveda y Emilio Serrano.

Se incorporaron á la comision directiva los señores Ricardo C. Ximenez, Domingo A. Zacchi, Luis S. Pastorino, Alfonso P. Colli, Gaspar L. Pastorino y José de la Llosa, (hijo).

Susceptibilidades chilenas—Parece, á estar á *La Union*, de Valparaiso, que han sido mal mirados en Chile, los festejos de que han sido objetos entre nosotros el jefe y los oficiales de la division naval norte-americana.

El gobierno de Valparaiso, siempre segun *La Union*, veria en ellos aberturas de alianza entre la Argentina y los Estados Unidos, y se alarmaria por ello.

Cuánta prevision la de *La Union* y del gobierno de Valparaiso. Cualquiera diria que se les ha aparecido un fantasma, ó que ha tomado á lo serio el famoso *sensacional* de *El Diario*.

La cosa, realmente, no es para tanto. Aquí, en Buenos Aires, hace mucho tiempo que sabemos á qué atenernos respecto de los sensacionales, y si mucho nos divertimos con ellos, no dejan huellas en nuestros ánimos.

Déjese *La Union* de cavilaciones, y ocúpese de cosas sérias, que no han de faltar en Chile, si el gobierno actual ha de llevar á la práctica los bellos proyectos dados á luz en la prensa de aquí por sus prohombres, mientras el ejército revolucionario combatia la *tiranía* de Balmaceda.

Esto, por una parte; que si alguna vez llegan *El Diario* á acertar un *sensacional* por carambola, y se ocurriese á nuestro gobierno hacer por casualidad una cosa buena, buscando ó celebrando alianza con la gran nacion del norte, ni vemos que mal habria en ello, ni mucho menos porque se habia de entrometer y alarmar el gobierno chileno.

Los pueblos como los hombres cuidan de sus intereses como mejor les dá Dios á entender, y mala gracia tienen los que, á pretesto de prevision para los propios, pretenden oponerse á ello.

El derecho propio acaba donde empieza el ageno, y si mal no recordamos; hace dos años Chile festejó y echó las bases de una alianza con el Brasil, sin que en la República Argentina se le ocurriese á nadie protestar por ello.

Vimos, los argentinos, de lo que se trataba, claramente, á pesar de la diplomacia desplegada; pero, si algo se hizo, que ni siquiera nos preocupamos, porque nuestro gobierno se hallaba á la sazon ocupado en resolver la crisis de progreso que nos ha partido por el eje, no fueron seguramente observaciones tontas.

Bandalage cordobés—A los atentados que diariamente se cometen en las provincias, tenemos hoy que agregar otro, perpetrado por los hombres del P. A. N. cordobés, y cuyos detalles tomamos de un diario de aquella provincia.

En Rio Segundo la municipalidad era compuesta de caballeros afiliados al partido radical.

Esto disgustó á los P. A. N. que creyeron que esa reparticion debia pasar á sus manos exijiéndo al Intendente que renunciara su puesto.

No habiendo podido conseguir esto incitaron al vecindario á que no pagase los impuestos, haciendo estensiva esta propaganda á los que de fuera del municipio introducian maderas y artículos de consumo.

Todo esto lo hacian publicamente y hasta ce lo participaron al mismo Intendente de la municipalidad.

El intendente solicitó del jefe político don Zenon Lopez, la fuerza necesaria para castigar á los infractores de las ordenanzas y defraudacion del fisco.

El gefe político hizo caso omiso del pedido del Intendente, hasta que despues de varias veces de repetid, le contestó que no daria la fuerza solicitada, pues no estaba obligado á ello.

A pesar de esto, no pudieron hacer renunciar al intendente, resolviendo para conseguirlo asaltar el local de la municipalidad.

En la noche del 16 del corriente y á los gritos de «viva el partido nacional» se lanzaron á la calle armados de fusiles y rewólvers.

En el trayecto, destruyeron los faroles que hallaron al paso y descargaron sus armas sobre las puertas y ventanas de las casas de los radicales.

Llegados á la Intendencia municipal, y una vez destruida la puerta de calle, rompieron todos los escritorios y armarios, sustrayendo todos los libros, documentos, registro cívico de inscripcion y demás papeles.

En esta tarea anduvieron hasta las 5 de la mañana, hora en que probablemente mas que el sueño el alcohol hizo que se retirasen.

La policía no hizo absolutamente nada para evitar que estos actos se llevaran á cabo, dejando, por el contrario, á los asaltantes que hicieran cuanto se les ocurrió.

Un vecino dió cuenta al gefe político de lo ocurrido, quien hizo detener á dos ó tres de los asaltantes, para ponerlos en libertad al poco rato.

Hechos como éste, se repiten todos los dias, no solo en Córdoba sinó en todas las provincias, á vista y paciencia de las autoridades que exijen únicamente como salvo-conducto, el grito de «viva el partido nacional».

Estos son los frutos del acuerdo: estos son los efectos de la supresion de la lucha!

Ciento cuarenta y siete acuerdistas fuera de registro—Como se verá por la sentencia que publicamos á continuacion, el Juez Federal Dr. Tedin, ha mandado borrar del registro cívico del Pilar á *ciento cuarenta y siete* acuerdistas que se habian inscripto falsamente.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1892—Vistos: El presente juicio de tachas promovido por D. Joaquin Bóveda y otros ciudadanos inscriptos en el registro cívico de la parroquia del Pilar, contra los individuos nombrados en la lista de f. 1 y siguientes, por inscripcion indebida en el mismo registro. Por lo que resulta de la precedente acta del juicio verbal á que fueron citados por edictos y por cédula por medio del correo los últimos ciento noventa y siete individuos con que termina la referida lista.

Y considerando: 1° Que solo han comparecido al juicio los individuos Hilario G. Segovia, Alejandro Cattáneo, Silvestre Dávila, Cárlos M. Zinni, Enrique Zinni, Bernardo Serrande, Victorio Salazar, Justino Ceballos, José San Vicente, Francisco Biano, Antonio Villarruel, Manuel Varela, Agustin Vattuone, Cárlos Valiente, Juan Tauchien, Fenelon Torres, Francisco Sanchez, Félix Soto, Adolfo Silva, Gregorio R. Suarez, Valentin Pezos, José Martinez, Prudencio Malato, Servando Lujan, J. Linares, Francisco Ansaldo, Alberto Romero, Tomás de Leoni, Tomás Lottos, Clemente Gonzalez, Juan Quillone, Manuel Gonzalez, Juan Garibaldi, Vicente Gonzalez, Guillermo Eloi de la Fuente, Florindo Figueredo, Ricardo Fernandez, Domingo Scurri, Manuel Diaz, Gaetano Descalzi, Juan Diaz, Joaquin Castañeda, Samuel Daur, Felipe Cesarego, Gregorio Carranza, Francisco Grieco, Servando Gonzalez, German Diaz, Claudio Denis y Roberto Casati, quienes han presentado documentos y justificativos en vista de los cuales el actor desiste de la tacha respecto de ellos;

2° Que los demás individuos citados para la audiencia de la fecha del acta, no han concurrido, incurriendo en rebeldia de comparecer á estar á derecho y denfender su inscripcion, lo que autoriza á estimar como exacto el hecho en que se funda la tacha.

3° Que ademas se ha comprobado, por los informes del correo recaidos en las cédulas devueltas y que se agregan á los autos, que dichos individuos no viven en el domicilio en que aparecen inscriptos, ó no se les conoce, ni dan razon de ellos, no existiendo en algunos casos el número del domicilio que figura en el padron.

Por estos fundamentos, fallo admitiendo la tacha por indebida inscripcion contra los individuos Eusebio Muñoz, Mariano Gonzalez, Faustino Real, Jacinto Acuña, Tomás Rodri-

gues, José Ferreyra, Pablo L. Fúnes, Cárlos Antinori, Exequiel Chiavero, Miguel García, Bernardo Gonzalez, Luis Botto, Eduardo Bravo, Eulogio Quiroga, Cárlos Colombo, Alejandro Cortinez y Barceló, Juan Gonzalez, Pedro García, Antonio Biánchi, Agustin Chaveron, F. Elizalde, Luis L. Amador, Luis Gambetta, Santiago Zambrano, Juan Zamudio, Pablo Zamudio, Aquilino Zelaya, Eduardo Salces, Juan Bigano, Santiago Baccareza, Juan Vallé, José Diaz Velez, Ciriaco Villanueva, Valerio Berisso, Jacinto Villegas, Agustin Torres, Pedro Telon, Vicente Torres, José Torres, Salvador Torres, Estéban Samaiiga, Manuel Sosa, Florentino Salcedo, Juan J. Sosa, Vicente Samago, José Silva, Antonio Sosa, Antonio Spirito, Celedonio Semanal, Mariano Saavedra, Hipólito Sosa, José Santillan, José Rolon, Rafael Rossé, Rodolfo Ravelino, Ramon L. Reyes, Segundo Rojas, Pedro Rivas, Simon Ramallo, Pedro Suarez, Hipólito Rodriguez, Juan Ramonini, Mariano Quintana, Pedro Hernandez, Belarmino Perez, Manuel Perez, José Parodi, Blas Peralta, Mateo Parody, Nicanor Pacheco, Santiago Paeta, Estéban Perez, Juan Perazza, Juan Oliva, Antonio Géner, Emilio Martinez, Manuel Morales, Pedro Medina, Pedro Mendez, Julio Lagos, Pedro Lescano, José Leon, Emilio Lopez, Bonifacio Leguizamon, Fortunato Ansaldo, Marcelino Galeano, Manuel Lopez, José Grasso, Juan Gonzalez, Felipe Lugar, Juan Lestrada, Adolfo Gotard, Antonio Gonzalez, Juan Leiss, Julio Leoni, Narciso Ledesma, José Serban, Guillermo Cubyn, Alberto Gorrisdon, Telésforo Guenange, Bernardo Ibañez, Ramon Gomez, Antonio Gaetan, Antonio Galli, Juan Garalla, Felipe Gonzalez, Luis Gomez, Isidro Gauna, Nicolás Calliero, Aquiles Caresco, Francisco Gumansá, Segundo Garmendia, Angel Garido, Martin Gonzalez, Simon Quintana, Victor Escobero, Benito Fernandez, Guillermo Fernandez, Francisco Fenestri, Máximo Ferrari, Julian A. Fernandez, Leonardo Falcon, Nicanor Fernandez, José Ferro, Juan Pablo France, Francisco Fontana, Ignacio Pereyra, Cornelio Fernandez, José M. Chavarria, José R. Dominguez, Antonio Dentqué, José Rigero Domingo Dentone, Justo P. Diaz, Luis de la Torre, Adolfo del Tarro, Francisco Capdevila, Juan Cassella, Baldomero Castro, Antonio Casso, Raul Castilla, Bartolomé Caricatti, Bernardo Celsi y Eulogio Villalba, mandando, en consecuencia, sean eliminados del Registro Cívico de la parroquia del Pilar, librándose al efecto el correspondiente oficio á la Junta Calificadora. —*Virgilio M. Tedin.*

Revolucion de Julio—Hé aquí las bases que acaban de fijarse del concurso para el monumento á los que murieron en la revolucion de Julio, que se proyecta levantar en la Recoleta.

Art. 1º Llámase á concurso para levantar un monumento en el Cementerio del Norte, á los que murieron en la revolucion de Julio defendiendo las libertades públicas.

Art. 2º El monumento se levantará en un terreno de 7.80 metros por 5 metros de fondo.

Art. 3º El costo completo del monumento no deberá pasar de la suma de *treinta y cinco mil pesos de curso legal.*

Art. 4º Los trabajos deberán estar terminados para poder inaugurarse el monumento el dia 27 de julio de 1893.

Art. 5º Los planos deberán ser acompañados de una maqueta al 10 ojo.

Art. 6º En igualdad de condiciones será preferido el proyecto de menos costo.

Art. 7º Un jury nombrado al efecto, fallará sobre los proyectos presentados al concurso.

Art. 8º El concurso quedará cerrado el dia 30 de Mayo, debiendo ese dia ser presentados todos los proyectos en la calle San Martin 435, antes de las cuatro de la tarde.

Art. 9º Los proyectos deberán ser firmados por pseudónimos, acompañados de un sobre que llevará el pseudónimo é interiormente una tarjeta con la firma del interesado.

Art. 10 Los proyectos estarán expuestos al público durante el término de ocho dias.

Art. 11 El dia 8 de junio del corriente año el Jury dará su fallo y ante los interesados que concurran se abrirá el sobre para conocer el nombre de la persona que merezca su aprobacion.

Art. 12. El proyecto aprobado quedará de propiedad de la comision y su autor deberá firmar un contrato por el cual se compromete á terminar los trabajos antes del 23 de Julio de 1893 y á no pasar de la suma presupuestada, así como otras condiciones de práctica.

Art. 13. El jury se reserva el derecho de rechazar todos los proyectos sin dar lugar á indemnizacion alguna.

Art. 14. Para mayores datos dirigirse al secretario, San Martin 435.

Clausura de los colegios de Rio IV—El gobierno ha pasado una nota á la municipalidad de Córdoba Rio IV, manifestándole que por el estado precario de la provincia no le es posible continuar sosteniendo los dos colegios provinciales establecidos en ese municipio, pretendiendo obligarla á recibirse de ellos.

La municipalidad no debe ni puede hacerse cargo de ellas por el pésimo estado de sus finanzas, aunque un artículo de la constitucion establezca que sea la que velará por la educacion comun de su municipio.

Si el gobierno persiste en esta idea, los colegios se tendrán que cerrar.

Antes que decretar su clausura, ¿no seria más justo suprimir cincuenta soldados de los dos mil que son pagados por el tesoro como policía urbana?

Como se ve, bajo el gobierno de reaccion de Pellegrini y Ca. hasta los colegios se cierran.

Progreso!...

Aprobacion de estatutos—La compañía telegráfica-telefónica del Plata, ha solicitado del Gobierno Nacional la aprobacion de las modificaciones introducidas en sus estatutos, por la asamblea de accionistas celebrada al efecto.

Concurso Spangenberg—El juez de comercio Dr. Peyret, ha mandado poner á disposicion de los acreedores del concurso formado á don E. Spangenberg, el estado de graduacion de créditos, presentado por el síndico, á objeto de que puedan examinarlo dentro del término fijado por el Código de Comercio.

Creacion de un registro de Comercio—El escribano D. Sabas P. Carreras se ha presentado al Gobierno Nacional solicitando la creacion de un registro de contratos públicos en lo comercial y pidiendo se le acuerde su regencia.

Nombramiento de empleados en la Direccion de Rentas—Por decreto del Ministerio de Hacienda han sido nombrados oficiales auxiliares de la Direccion General de Rentas para la seccion encargada de la revisacion de las cuentas de las empresas de ferro-carriles á D. Eduardo Badaraco, D. Raul Amadeo y D. Juan C. Lagos.

Concejo municipal de Rio Negro—La municipalidad de Rio Negro ha enviado una nota al ministerio del interior poniendo en conocimiento de ese ministerio que el concejo municipal del departamento de Rio Negro ha quedado constituido en la forma siguiente:

Presidente: D. Martin W. Gras, vice-presidente, D. Pablo Reel; vocales: D. Guillermo Iribarne, Juan Olhs, Francisco Texido

Agradecimiento al Ministro del Interior—En el Ministerio del Interior se ha recibido una nota firmada por el señor Meliton Panelo, por la cual agradece al señor Ministro del Interior su nombramiento de vocal de la direccion general de ferro-carriles nacionales.

El nombramiento del Sr. Panelo fué decretado por el Ministerio del Interior el 14 del corriente.

Juzgado de paz de la seccion 6a.—El Sr. Eulogio Cuenca ha comunicado al ministerio de justicia que acepta el cargo de juez de paz suplente de la seccion 6a.

Un incidente personal entre oficiales de marina—Desde ayer se encuentra detenido en el piquete de marina el teniente de fragata Tomas Alegre comandante del vapor «Vijilante» que el dia anterior tuvo un altercado en el ministerio de marina con el teniente de navío Federico Crovetto 2º comandante del acorazado «El Plata»; el cual se encuentra detenido en el mencionado buque.

Segun se dice en los círculos militares, el origen del incidente se atribuye á resentimientos que existieron desde ha tiempo entre ambos.

El gefe del E. M. de Marina ha ordenado la instruccion del sumario correspondiente

Mientras dure la prision del comandante del vapor «Vigilante», el E. M. dispuso se hiciera ayer cargo del mencionado buque el capitan de fragata Pedro Latorre, que parte hoy con ese objeto al Tigre donde se encuentra fondeado el «Vijilante».

Una madre en apuros—Dice *El Municipio* del Rosario:

De algun tiempo á esta parte son muy frecuentes las quejas que contra el Central Argentino nos llegan, haciendo esto creer que existe abandono por parte de la administracion y negligencia en la inspeccion general de ferro-carriles nacionales.

Ahí vá una irregularidad, cuyos culpables merecen un sério castigo:

En el tren que anteanoche salió de estacion Central á las 8.45, iba una señora con dos niños, con destino á la estacion Peyrano. Cuando el tren se detuvo, descendió en el acto la señora; pero apenas lo hubo efectuado, el convoy púsose en movimiento, sin darle tiempo á bajar los niños.

La desesperacion de la pobre madre era tremenda, tanta, que hubo de caer bajo las ruedas de los coches al pretender volver á subir.

Como el tren, no obstante los gritos de parar que se daban, seguia no más, unos pasajeros resolvieron arrojar las criaturas á otras personas que se aproximaban, siendo la mayor bien barajada; pero la menor sufrió una herida en la frente.

La culpa principal parece estar de parte del jefe que ha dado la órden de marcha antes de tiempo.

Fronton Buenos Aires—Para hoy se anuncia la repeticion del partido jugado el Miércoles último entre Elicegui y Cosme contra Muchacho y Tandilero, con la diferencia de que hoy llevan los primeros medio cuadro de ventaja.

El solo anuncio de esta combinacion llevará al fronton de la calle Córdoba una numerosa concurrencia, la que creemos tendrá oportunidad de presenciar uno de esos partidos emocionantes.

Vamos por Vicente.

Jefes de guardia nacional—Por decreto expedido ayer por el Ministerio de Guerra se han hecho los siguientes nombramientos: jefe del regimiento 8º de G. N. de la Capital, D. Rodolfo Bunge; jefe del primer batallon, D. Victoriano T. Lans; jefe del tercer batallon, D. Torcuato Coronado.

Monumento al Dr. Nicolás Avellaneda—El P. E. en acuerdo general de ministros ha dictado el siguiente decreto:

«Vista la propuesta presentada por el escultor D. Emilio Cantillon para la ejecucion del busto del ex-presidente D. Nicolás Avellaneda, que falta para completar la série de los presidentes extintos, colocado en el salon de recepciones del palacio del ejecutivo nacional, y considerando: Que es un deber del gobierno, perpetuar la memoria de aquellos ciudadanos que han desempeñado la primer magistratura de la nacion:

El presidente de la República en acuerdo general de ministros, decreta—

Art. 1º Aceptar la propuesta del escultor D. Emilio Cantillon, quien se compromete á ejecutar en mármol de Carrara el busto del ex-presidente Dr. D. Nicolás Avellaneda, de igual tamaño y dimensiones que los existentes en la casa de Gobierno, por la suma de 2.000 pesos, que le abonarán una vez que se reciba de dicho trabajo á su satisfaccion la comision que al efecto se designará por el Ministerio del Interior.

Art 2º Publíquese é insértese en el R. N. y comuníquese.—PELLEGRINI—*Zapata—Levalle—Balestra—E. Zeballos.*

Teatros y artistas—Esta noche abren sus puertas los teatros Onrubia, Apolo, Comedia, Politeama, Alhambra y Doria.

—Onrubia Segunda representacion de *El gran filon* que tanto éxito alcanzó anoche. Esta comedia de Rodriguez Rubí, está llamada á quedar muchas noches en el cartel, dada la verdadera complacencia con que el público la ha recibido. La obra es atrayente, y su correcto desempeño, así como la oportuna eleccion, prueban el buen gusto de la compañía que dirige Galé.

Anoche descollaron en la interpretacion, este último, la señora Echevarria, Haza y Aparicio, siendo felizmente secundados por los demás actores y actrices.

—Politeama—La conocida y aplaudida zarzuela «La Tempestad», subirá esta noche á la escena de este teatro.

—Comedia—Dos funciones, una de tarde y otra de noche.

En la primera «Los baturros», «Los feos» y «La gran via». En la segunda, «Los infelices», «La mascarita», «Candidato independiente» y «Los feos».

Apolo—Este lindo teatrito sigue atrayendo concurrencia selecta y muy numerosa. La tiple señorita Arsuza ha logrado desde el primer momento captarse las simpatías del público, que la aplaude cada vez que se presenta á escena. Esta tarde Lanceros, con Molina que los hace con grande acierto; «Dos canarios de cafés» y «La Diva».

Por la noche: «El gran galeoto» de Echegaray, y «Las tentaciones de San Antonio».

Novedades—Tarde y noche las mismas novedades de siempre.

Doria—Segunda silbatina de «Los amores de Giacomino». La de anoche fué tremenda!

Podestá Scotti—«Martin Fierro». En este circo se representará en breve el drama criollo «Julian Gimenez» obra del señor Abdon Arzetegui, nueva en Buenos Aires, y que se estrenó con éxito en el Rosario.

—Pronto se abrirán las Folies Forlet, cuyo director de orquesta será M. Emile Bourgeois, bien conocido en Francia, por sus conciertos de provincia.

El comercio de cabotaje—Habiéndose presentado al ministerio de Hacienda, varias peticiones de lancheros y de empresas de buques, que hacen la carrera en nuestros dias, pidiendo se disminuyan los impuestos crecidísimos con que se les agobiaba, el ministro de Hacienda, encomendó de su estudio al administrador de aduana de la Capital.

Este señor acaba de emitir su opinion, en un largo informe, en el que dá cuenta con datos minuciosos el estado agonizante de nuestro comercio de cabotaje.

Como remedio eficaz, propone las siguientes modificaciones:

1º Que se conserven tales como están prescriptos por las leyes vigentes, todos los impuestos á la navegacion de ultramar y buques de bandera extranjera.

2º Que se supriman los derechos de faros, sanidad, entrada, salida y estadía á las llamadas lanchas y buques á vela del cabotaje nacional, siempre que lleven bandera argentina, conservando solo los de puerto y muelle del Riachuelo. La estadía sin cargo seria solo permitida á los buques en estado de navegacion ó en refaccion situados en la ribera sud del Riachuelo.

3º Que en retribucion de los servicios públicos que prestan, se suprima el derecho de puerto y el de muelle para los vapores paquetes, con itinerario fijo y se conserven solo los de faro y sanidad, considerando las cuotas respectivas como establecida á papel.

4º Que los vapores de carga paguen todos los impuestos prescritos por las leyes vigentes, pero calculándolos como si estuviesen establecidos á papel.

No haya cuidado!—Sériamente, así como si se tratára de cosas graves, un diario de provincias se ha hecho eco de aun rumor que ha circulado aquí, segun el cuál se habia concertado un duelo entre el Dr. Juarez y el general Roca, por asuntos particulares.

Rumor, dice: Ni el más leve suspiro de la más leve brisa otoñal.

Ecos del turf—La comision del Jockey Club, ha resuelto suspender hasta nuevo aviso la reunion hípica que tenia anunciada para hoy en su hipódromo de Palermo.

Por nuestra parte creemos que los mas prudente seria anular el programa de esta reunion y confeccionar otro para el 3 de Abril con la base del premio Paraná y la carrera clásica de 1200 metros, y con esto el mas favorecido será el Jockey Club que se habrá librado de perder unos buenos pesos, que tan rebeldes andan en estos tiempos de *progreso.*

120 cajones de uvas perdidas—Son inauditos los abusos que vienen cometiendo las empresas ferroviarias con las cargas que se les confian, mereciendo citarse entre otros la del Gran Oeste Argentino.

El dia 18 del actual fueron entregados en la estacion de San Juan en calidad de encomienda 120 cajones de uvas frescas conteniendo 2.000 kilos de peso, consignadas al señor Cesar Gozolino del Rosario, abonándose préviamente la cantidad señalada por el porte hasta esa ciudad.

A pesar del tiempo transcurrido aún no ha llegado al Rosario esta carga; siendo inútiles todas las reclamaciones que el interesado ha efectuado hasta ahora acerca del Central Argentino.

Aun cuando la empresa del ferrocarril Gran Oeste ha tenido el atrevimiento de estampar un sello que dice: *sin responsabilidad,* está obligada á indemnizar al interesado el valor del cargamento é intereses.

No es la primera vez que esta empresa ha cometido abusos de la índole que acabamos de referir y que ha sido causa de que los tribunales de justicia la condenasen á resarcir al interesado de los perjuicios que le ha irrogado.

Llamamos la atencion de la direccion de ferro-carriles nacionales con el fin de que haga cumplir con su deber á la empresa, pues no es justo que el comercio se perjudique remitiendo carga que no llega á su destino, como acontece en el caso que hemos referido.

Colonizacion de mendigos de profesion—El baron de Hirsch ha dirigido á su representante en esta, Dr. Roth, una carta relacionada con los judios inservibles que han constituido casi exclusivamente las remesas que se han hecho en los últimos meses, provocando las consiguientes quejas de la prensa.

Dice que cuando se comete una falta es inútil persistir en ella y conviene repararla por un medio radical: que emplear como colonos gentes incapaces de trabajar, es hacer imposible el propósito acometido. Es necesario agrega, librarse de esos malos elementos aun á costa de sacrificios pecuniarios, enviándolos nuevamente á Europa, en donde servirán de ejemplo á los que inútiles para todo trabajo, creen haber encontrado sin trabajar, el paraiso en la República Argentina.

«Queda V. autorizado, añade, para reembarcarlos y darles un pequeño auxilio en dinero. Se desenvolverán aquí como les sea dado. No aceptaremos un solo colono que no presente un comprobante de ser apto para colonizar y rehusaremos con todo rigor esas remesas de *mendigos de profesion* que se acumulan en las fronteras».

Ya les damos que hacer á los representantes del Baron Hirsch.

En el 9 de Julio, no más, hay unos 2 000 judios que para nada sirven, en absoluto, ni siquiera para fabricar los ladrillos que ha menester la empresa para construir las casas en que han de alojar.

En Villaguay, el último establecimiento adquirido por la empresa Hirsch, otro tanto ha ocurrido. Mas aún, han llegado los colonos al extremo de empezar á *destruir* galpones y herramientas de trabajo para cocer sus alimentos, por no tomarse el trabajo de recoger leña en un monte situado á solo algunas cuadras de las casas y situado dentro del campo.

Y no hablamos de otros puntos por falta de datos concretos; pero con lo dicho para juzgar, en general, de la calidad de los judios inmigrantes mandados por los agentes del Baron Hirsch hasta la fecha.

Ménos mal que manifiesta el deseo de librarnos de ellos, pero no desistirá ante la magnitud de la empresa?

Chicanas acuerdistas—Estos señores del acuerdo no conservan ya ni reminiscencias de pudor.

Mistifican con la mayor sangre *fria*, para mostrar un *toupet* encantador cuando se les pide cuenta de sus *matufias.*

El Sr. Juan F. Justo entabló demanda por fraudes cometidos en la eleccion, contra los miembros de las mesas receptora de votos de la parroquia de San Cristóbal señores Torcuato Coronado, Juan Saccone, Manuel Gonzalez y Romualdo M. Pizarro.

Citados estos señores por primera vez, se disculparon de contestar la demanda, diciendo que no habian tenido tiempo de buscar letrado que los patrocinara en la causa de q' la policía les habia hecho la notificacion muy á última hora.

Aquí principió la chicana.

La segunda vez concurrieron con el Dr. Justino Obligado y negaron al Dr. Ugarriza jurisdiccion para entender en la demanda, diciendo que el juez competente era el Congreso.

Aquí siguió la chicana.

El juez no aceptó la escusa y se declaró competente.

Pues bien; los señores demandados apelaron de la resolucion.

¡Chicana pura!

Velada literaria—Con motivo de la apertura de las clases del presente año, preparase para mañana sábado una velada literaria en el Liceo Hispano Argentino, Belgrano 2027, dirigido por el acreditado director S. Gabriel Reus Perelló, cuyo programa es el siguiente:

El batallon Salpacha formado por alumnos de ese establecimiento, en el intérvalo de ambas partes, hará ejercicios y maniobras militares.

Primera parte

Himno Nacional Argentino cantado por los alumnos del Liceo acompañado por la orquesta.

1º Discurso de apertura por el profesor del Liceo señor Enrique Leiva.

2º Al Plata, poesía declamada por el alumno Juan Gedaton.

3º Miscelánea por la niñita Rosario Reus y Pizá.

4º «La favorita», opera ejecutada al violin por el jóven Andrés V. Espinosa.

5º A mi madre, poesía declamada por el alumno Rómulo Martini.

6º Cristóbal Colon, diálogo por la Sta. Felisa Montaner y los alumnos Gerónimo Bacigalupi, José Jáben y César Raggio.

7º Declamacion por el Sr. Felipe Leiva profesor del Liceo.

8º El Pañuelo de Jirbas, coro por los alumnos del Liceo acompañado por la orquesta.

Segunda parte

1º La Educacion, discurso pronunciado por el Sr. Gabriel Reus Perelló, director del Liceo.

2º La Traviata, ópera ejecutada al piano por el Sr. Natalio Simalla.

3º Las obras de misericordia, diálogo por las Stas. Felisa y Luisa Montaner.

4º La Ultima Inspiracion, poesía declamada por el alumno Augusto Escala.

5º La Gran Noticia, poesía declamada por el alumno Ernesto Coronado.

6º El Pescador y la Pastora, diálogo por la Sta. Felisa Montaner y el alumno Servando Mendez,

7º Ejecuciones al piano por el profesor del Liceo Antonio C. Decarli

8º A la Esperanza, coro por los alumnos del Liceo acompañado por la orquesta.

9º Discurso de clausura, por un profesor.

Renuncia—El jefe de la oficina antropométrica del Departamento de Policía ha presentado su renuncia en estos términos:

Capital, Marzo 23 de 1892—Al señor jefe de policía de la capital Dr. Daniel J. Donovan—Me dirijo á V. S. pidiéndole tenga á bien elevar á S. E. el señor Ministro del Interior, la renuncia que hago del puesto de medico director de la oficina de identificacion antropométrica que fundé y que he desempeñado por espacio de mas de tres años.

Lamento separarme de un puesto al que había dedicado toda mi buena voluntad, pero la situacion actual de la oficina, que no responde en lo mas mínimo á los fines de su creacion, porque se quiere hacer creer que la identificacion de un procesado es un ultraje que se le infiere, cuando es solo identificacion, y por otra parte las ideas del señor Jefe á ese respecto muchas veces manifestadas, contrarias á las de otros Jefes de Policía de ciudades mas adelantadas que la nuestra y á las mias, me han determinado á dar el paso que doy, retirándome como lo hago, con plena conciencia del deber cumplido.

Dios guarde al señor jefe.—*A. J. Drago.*

Novedades de policía—Se ha presentado esta mañana en la comisaría 3ª el individuo Oreste Mongine, denunciando haber sido víctima de un hurto consistente en un anillo de oro con brillantes que estima en la suma de 250 pesos.

Acusado como autor se encuentra detenido el sujeto Juan Fernandez.

—La mujer Blanca Sehst, domiciliada en la calle Corrientes 1089, ha sido lesionada esta mañana en el rostro por su marido Eduardo Ssht

Este se encuentra detenido en la comisaría 3ª.

—Pablo Colombo, dueño de la sastrería sita en la calle de Corrientes 1877, ha denunciado á la autoridad que del negocio indicado le han sido hurtadas varias piezas de género y ropa hecha, que estima en la suma de 193 pesos.

Se ignora quienes sean los autores de este delito.

Faroles apagados—A causa del fuerte viento y la continua lluvia que se desencadenó anoche, los faroles del alumbrado público correspondiente á la seccion 5a. permanecieron apagados.

Así lo comunicó hoy el comisario de la mencionada seccion al gefe de policía.

Los escándalos del Banco Nacional en Montevideo—*La Epoca* de Montevideo registra en su último número, los siguientes sueltos:

«En los círculos comerciales comentábase ayer la version circulante de que habian resultado infructuosas todas las gestiones puestas en juego para obtener del señor Federico Vidiella el retiro de la renuncia que hizo de miembro del directorio del Banco Nacional, agregándose, además, que aquella renuncia, habia tenido por causa originaria las reclamaciones hechas respecto á la cuenta especial y demás trapicheos bancarios, y la actitud observada en esta emergencia por el P. E.

Parece que D. Domingo Ayarragaray, llegado de Buenos Aires, á causa de las inculpaciones que se le han hecho por sus procederes, como gerente director del Banco Nacional, está dispuesto á meter farra», segun sus propias palabras.

Algo ha de haber de cierto en esto pues nos consta, que se emplean desde ayer toda clase de influencias, por el elemento oficial, para que dicho señor desista de su propósito.

Tire de la manta D. Domingo, sin oir recomendaciones y al fin habrá hecho vd. algo meritorio en bien de esta desgraciada tierra.»

Como ocurre, en todos los casos de esa índole, se han puesto en juego, toda clase de influencias para evitar que estos señores, defendiéndose de los cargos que hacen á su honorabilidad y buen nombre, hagan revelaciones aún mas tremendas que todavía permanecen ocultas para la opinion pública.

Porque, es indudable que si Agarragaray ó Vidella, comienzan á escarbar, han de dar mucho trabajo á los puritanos del gobierno y al Presidente Herrera, único causante y autor de todos esos enjuagues.

Muerte horrible—La casa del sub-director de rentas de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Trejo, ha sido teatro de un accidente horrible.

El Sr. Trejo reside en La Plata, calle 55 entre 7 y 8

En el dia de ayer y á eso de las 9 1/2 de la mañana, se hallaban en la cocina de la casa, entregadas á los faenas domésticas las sirvientas Maria Alvarez y Petrona Calvo.

En momentos en que la primera se disponia á desplumar un pollo, hundióse una de las piedras del piso, que servia de bóveda del sumidero, y con ella la infeliz Maria.

Petrona, al ver desaparecer á su compañera, pues la profundidad del pozo era tal que apenas si se veia la cabeza, trató de asirla del cabello con tan mala suerte que fué á parar tambien dentro del agujero.

Allí, entre la asfixia que debió producirles lo corrompido de las aguas, se debatieron las pobres mujeres con la muerte.

Una nueva piedra desprendida del pavimento debió privar del sentido á Petrona, pues al ser extraida presentaba en la cabeza una contusion que así lo hacia presumir.

A los gritos de Maria acudió la familia del señor Trejo, y los señores Dr. Musante, coronel Orma y Catiellos que se hallaban en la casa, logrando, despues de mucho trabajo, extraer á las dos infelices, pero ya sin vida.

Las paredes del sótano presentan las señales de las uñas de las víctimas, que intentaron, sin duda, en la desesperacion, trepar por allí para librarse de la muerte.

Maria tenia 17 años de edad y era una jóven española de belleza poco comun, y su compañera tambien, muy jóven debia casarse en el mes entrante.

La escena que se produjo con los padres de las víctimas, fué en alto grado conmovedora, pues tuvieron conocimiento del desgraciado suceso á poco rato de sucedido, presentándose á la casa del Sr. Trejo, casi simultáneamente.

Semana santa—El ferrocarril Central Argentino, en combinacion con el del Oeste de Buenos Aires, ha dispuesto expender billetes de ida y vuelta á precio económico, valederos desde el 13 al 20 del mes entrante, desde la estacion Once de Setiembre á las de San Nicolás, Rosario, Cañada de Gomez, Bell Ville, Villa Maria y Córdoba.

En la seccion correspondiente va el aviso detallado.

La langosta en la Provincia de Buenos Aires—Dando cuenta de su cometido ha dirigido al P. E. de la Provincia la siguiente nota, la comision encargada de dirigir los trabajos de extincion de la langosta:

Buenos Aires, Marzo 21 de 1892—Al señor Ministro de Gobierno de la Provincia Dr. José Fonrouge—La comision que ha tenido el honor de presidir ha cesado de hecho por haber desaparecido la causa que motivó su creacion.

La plaga de la langosta ha cesado de asolar la provincia, dejándonos el triste convencimiento de que toda la buena voluntad con que se ha procedido, ha sido insuficiente á combatirla con un resultado práctico en el momento y halagüeño en el porvenir.

La inmensa zona de la Provincia, con una poblacion escasa y muy diseminada ha hecho imposible destruir las grandes mangas de langostas que en extensiones de 40 y 50 leguas, como sucedió en Trenque-Lauquen y General Lavalle y en todos los partidos limítrofes á Santa Fé y Entre Rios, devastaban las sementeras y los campos.

La organizacion de varias cuadrillas para llevarlas al punto estratégico diré así—era el mejor medio de combatir la langosta, pero lo exiguo de los recursos con que esta comision ha contado esterilizaba nuestro proyecto, desde que no podíamos hacer las erogaciones consiguientes para el pago y mantencion de esas mismas cuadrillas.

Contra esos inconvenientes tuvo que estrellarse la decidida voluntad del que suscribe, que obtuvo la autorizacion de la comision para emprender una gira por todos los partidos invadidos, con personal suficiente para un trabajo sério como el que se habia propuesto.

Estos inconvenientes que nacen de la relacion entre el numero escaso de habitantes y la superficie del terreno, es lo que hará siempre infructífero todo trabajo tendente á destruir la langosta, mientras no se movilice la guardia nacional para poder entonces concurrir con numerosos brazos debidamente organizados á extirpar la plaga donde aparezca.

Convencida la comision de todos estos hechos, su accion se ha limitado á estimular el interés privado en cada partido, haciéndoles comprender las ventajas que la accion combinada de los vecindarios podria reportar á los intereses privados comprometidos, y creemos que mucho se ha alcanzado llevando el convencimiento al mayor número, de la necesidad de propender por todos los medios á la destruccion de una plaga que, destruyendo las fuentes particulares de riqueza, afecta de la manera mas directa la produccion mas importante de la provincia y, por consiguiente, la riqueza pública.

El señor ministro sabe que los recursos pecuniarios con que ha contado esta comision los forman 4000 ps. entregados por la tesorería de la provincia y 5000 ps. por la comision nacional.

De esta suma, se han invertido 3.500 ps. en los siguientes partidos: Baradero, Lincoln, Trenque Lauquen, Lavalle Norte, Arenales, Pergamino y San Nicolás, cuyos intendentes solicitaron desde el primer momento con urgencia recursos pecuniarios para poder organizar las comisiones auxiliares, y pesos 300 á D. Ramon Peña, nombrado inspector por esta comision, para verificar los trabajos que se hicieran en los partidos invadidos; á los Dres. Gaudencio y Ucar, se les acordo 100 pesos á cada uno, á fin de costear los gastos de ensayo de aparatos de su invencion para la destruccion de la langosta, que no dieron resultado; y 100 pesos en gastos de secretaria, fletes por látigos y sueldo de empleados.

El saldo que forman 3927 pesos m|n., vuelven á su procedencia descompuestos en la forma siguiente: 2000 pesos á la Comision nacional que entregó 5000 pesos, y 1927 pesos á la Tesorería de la Provincia que entregó 4000 pesos.

Este procedimiento, señor Ministro, que á primera vista aparece contradictorio con lo expuesto anteriormente, tiene su explicacion satisfactoria si se tiene en cuenta que la práctica nos demostró que este dinero distribuido en pequeñas sumas, era insuficiente para hacer benéfica la accion de la comision costeando los gastos que originaba la destruccion de la langosta, tanto mas cuanto que su empleo no podia tener control por la misma comision.

No era posible tampoco concurrir con todos los recursos al pedido de un solo partido y por esto se limitó la entrega de fondos á los partidos mas lejanos y mas exijentes en sus pedidos.

Acompaño el recibo de la tesorería de la provincia por ps. 1927 y el de la comision nacional por ps. 2000 m|n., como comprobante de lo antes expuesto, y espero que el señor ministro se ha de servir disponer dónde deben pasarse todos los antecedentes que forman su pequeño archivo.

Saluda á V. S. atentamente—*Remigio Molinas.*

Correspondencia del Perú—De una correspondencia que desde Lima [nos remite un amigo accidental allí, extractamos las siguientes noticias:

Tienen interés los siguientes datos sobre el movimiento de las casas de préstamo de Lima, en el año último.

En el trascurso del tiempo comprendido entre el 1º de noviembre de 1890 y el 31 de octubre de 1891, se han clausurado cuatro casas de préstamo, traspasado dos y abierto cuatro, que abonaron al concejo por derechos de licencia de apertura la suma de 101 soles.

Actualmente existen 28 establecimientos de préstamo, de los cuales hay uno en liquidacion.

En el mismo período se han sellado 571 libros talonados de recibos de pignoracion, conteniendo 244523 papeletas.

El número de lotes pignorados y de los préstamos efectuados es como sigue: lotes pignorados, 246411: cantidad prestada, S. 1.074,278 cts.

Comparando este total con el importe de lo prestado en igual período del año 1890 y que fué: lotes pignorados, 201 800; préstamos, ps. 888.791.91 cts.; se viene en cuenta de que el año pasado ha habido un exceso de 43.611 en el número de las prendas empeñadas y de ps. 185.486.13 cts., en el monto de la cantidad prestada.

El precio medio de pignoracion por cada lote, ha sido en el año 1890 de ps. 4.40 cts. y en el año 1891 ps. 4.35 cts.

En el mismo período se han verificado en los establecimientos de préstamo, 41 remate de prendas de plazo vencido, que duraron 155 dias—se vendieron en dichos remates 25.667 que fueron tasados en ps. 175,258 70 cts., un sobrante á favor de los pignorantes de S. 3,262-96 cts.; y correspondiente á cada lote por tasacion un precio medio de S. 682 cts. por venta de S. 6.32 cts. y por sobrante de cts; ó sea doce mas ó menos, un 2 por ciento sobre el promedio de la venta.

Se ha vencido el plazo de seis meses, señalado al público, para que cobrara el sobrante de S. 3170 86 cts. que á su favor dejaron 30 remates. De esa cantidad los interesados han reclamado, durante el expresado plazo, S. 1136-64 cts.; habiendo ingresado, en consecuencia, á la Tesorería Municipal, para aplicarse á los fines puntualizados en la Resolucion suprema de 7 de Noviembre de 1887, la suma S. 2334-22 cts.

La cosecha de algodon en todo el departamento de Piura ha sido abundantísima.

Los terrenos cultivados, son tan feraces y conservan tal humedad que, por experiencia, los plantios de algodon resistirán por lo menos dos años en cosecha permanente.

Las casas exportadores que hoy tienen prensas son pocas para comprar y empaca toda la cosecha.

Las pocas casas compradoras de algodon aprovechando, como es natural, de la difícil situacion en que se encuentran los productos, ellas únicamente son las que estan monopolizando el negocio, y estas no podran demostrar otro algodon que el suyo.

El algodon se compra en todo el Departamento con pesetas bolivianas y con esta moneda se obtiene hoy letras sobre Londres, al cambio de 30 peniques por sol.

El precio del algodon se mantiene actualmente en Europa á 9 1|2 peniques por libra.

El que se le ha impuesto hasta hoy por el mejor algodon de Catacaos y Sechura, es el de cinco centavos libra, y se cree que hay un acuerdo para reducir aun mas el precio.

En el mes pasado se ha pagado el algodon á 8 centavos la libra, y se nota que en el trascurso de menos de un mes hay una depreciacion de 3 centavos, sin que en Europa haya bajado, ni el cambio sufrido alteracion alguna.

Se anuncia la preparacion formal de una gran corrida de toros para el domingo 21, por una empresa que cuenta con las reses mas bravas que se pueden encontrar hoy en los valles de Lima, como que han sido escojidas por personas concedoras.

Será una verdadera lidia de toros, tal y como debe ser, sin el temor mas remoto de sufrir un desengaño.

Alternarán en la tarde los dos diestros que, hoy por hoy, se disputan los favores de los buenos y entendidos aficionados: Diego Prieto (Cuatro Dedos), á quien todavía realza el prestigio de la novedad, y Francisco Avidez (Currito), cuyas aplaudidas campañas de las temporadas anteriores le han acreditado como un torero de vergüenza, al que le sobran recursos para despachar pronto á sus bichos.

Aparte de este aliciente tiene la corrida que anunciamos, muchos otros igualmente apreciables, como la competencia entablada entre Arcadio Reyes y el chino Chiquin, para banderillar á caballo á los cuatro primeros toros que se suelten al redondel.

Desde la víspera el chinito recorrerá las calles de Lima, montado en brioso corcel, para lucir su apuesta figura con el vistoso traje de carácter que vestirá al día siguiente.

Aquí no ha aparecido todavía el Mesías de los cornúpetos, y aun es posible á corridas de toros, sin que le llamen bárbaro al dia siguiente.

Lo aprovecharé.»

La fotosfera del sol—El señor Edison posee, en el Estado de Nueva Jersey, un gran trozo casi compacto de hierro magnético, que mide 1,600 metros de largo por 120 de ancho, y que penetra en la tierra hasta una profundidad desconocida. Este gran bloque de hierro no es otra cosa que la mina de Ogden.

Edison ha pensado utilizar esta mina para sus sabios experimentos, convirtiéndola en una gigantesca bobina de induccion.

Con este objeto, la mina ha sido revestida de postes telegráficos, los que sostendrán un hilo conductor que la de 15 veces la vuelta, y cuyos extremos irán fijados á un observatorio telefónico.

Por medio de un aparato de este género, un discípulo de Julio Verne, en una de sus novelas, descubrio el medio de poner, sin choque alguno, la luna en contacto con la tierra; pero Edison, ni con mucho piensa poner por obra la idea del novelista.

Es preciso recordar que, durante una visita hecha en 1890 al observatorio de astronomía física de Meudon por Grahan Bell, inventor del teléfono, le sugirió la grandiosa idea de que el fotófono podría hacer llegar hasta nosotros algunos de los formidables ruidos que indudablemente deben acompañar, en la superficie solar, los movimientos de la materia fotosférica.

Apenas expuesta esta idea, fueron puestos á disposicion del sabio físico todos los recursos del Observatorio, y procedióse á la experiencia interrogando por medio del cilindro de selenium, que en el fonógrafo sirve para hacer hablar la luz, obteniéndose solo diversas partes de una imágen solar de 65 centímetros de diámetro.

Esta misma cuestion es la que trata ahora de desentrañar Edison, pero valiéndose de distintos medios.

Experimentando una linea telefónica provista de un círculo metálico completo, habia Edison recogido con frecuencia en sus aparatos; ruidos estraños que no podian provenir sinó del magnetismo terrestre; y como al mismo tiempo que los percibia, las erupciones solares eran frecuentes y de gran potencia, no vaciló en coordinar estos dos órdenes de hechos.

Mas tarde, haciendo observaciones magnéticas en las inmediaciones de la mina Ogden, notó diferentes veces desviaciones bruscas y considerables de la aguja imantada, que le confirmaron en su opinion.

De estas experiencias pasó á concebir la idea de la construccion del presente aparato, el cual espera Edison le permita apreciar los prodigiosos movimientos que se producen en la fotosfera del sol, juzgar su intensidad y percibir, por trasmision eléctrica, el ruido que deben acompañar á estos fenómenos.

Reunion suspendida—La reunion que debia celebrar ayer el club radical de Catedral al Norte, ha sido postergada hasta el martes próximo.

El presidente acongojado—El mal tiempo ha obligado á los organizadores de las regatas que debieron tener lugar hoy en el Tigre, á postergarlas para el domingo próximo.

Victima de sus hijos—En oportunidad nos ocupamos detenidamente de un hecho incalificable llevado á cabo por unos jóvenes residentes en el Rosario, contra su anciana madre á quien hicieron venir de Italia prometiéndole mantenerla como su edad y condiciones respecto á ellos se merecian.

Esos hijos desnaturalizados llegaron hasta á rechazar de su casa á la anciana Sra. Carossi, la cual se vio en la dura necesidad de implorar socorro á los vecinos.

La familia del Sr. Manuel Avellaneda, inspector municipal del alumbrado público de aquella ciudad, se hizo cargo de esa madre infeliz, dando todos los pasos necesarios para que fuera reimpatriada.

Debido á la dedicacion plausible de esa familia y á la munificencia del caballero Gioja, cónsul italiano en el Rosario, la anciana Carossi llegó aquí ayer, munida de un pasaje hasta Génova y de cuatro libras esterlinas, proporcionádoles por el señor cónsul italiano.

La anciana señora se embarcará en uno de los vapores de la Veloce próximamente, llevando el corazon transido por la indiferencia y mala fé con que sus hijos la trataron.

Pobre madre!

A la avanzada edad de sesenta y ocho años, no pensaria seguramente verse obligada, por la ingratitud de aquellos á quienes dió el ser, á peregrinar por el mundo y á viajar de favor en busca de su patrio hogar!

En fin, nos felicitamos de que se haya dado tan satisfactoria solucion á este asunto, y hacemos votos por que los hijo de la anciana Carossi no se vean nunca en el duro trance en que ellos han puesto á la autora de sus dias.

Cumple tambien felicitar á la familia del Sr. Avellaneda y al señor cónsul italiano por la honrosa participacion que les ha cabido en esta obra humanitaria.

Nueva sociedad musical—Por iniciativa del Sr. Tagliabue, se ha formado una sociedad coral musical, denominada «Centro Italo-argentino», que tendrá su local provisorio en la sociedad de socorros mútuos «Italia», Corrientes 2314.

La comision directiva se compone de los señores siguientes:

Presidente: Atilio Barilari, vice: Egidio Chiezico, secretario: Manuel Valle, vice: Angel Barmellini, tesorero: Máximo Menzaghi, vice: Cárlos Bado, vocales: Augustó Paltimieri, Virginio Valenti, Nicolás Catsuro y Salvador Bala.

Impuesto de cereales en Santa Fé—Digimos en números anteriores que los embargos hechos por los cobradores del impuesto á los señores Droz y Pittier de Esperanza, habian sido levantados ya por órden del juez federal y agregaremos que los señores arriba nombrados han consignado un depósito sobre el banco de la Nacion, á la órden del juzgado federal.

Igual cosa han hecho los señores Berraz hnos. de Frank y D. Cristian Claus de Progreso.

Muchos molineros y acopiadores mas han otorgado poder al Dr. Luis V. Gonzalez para que los patrocine en las demandas contra el impuesto.

Mas vale así.

El capitan Mayer—El 12 del corriente ha fallecido en Rio Janeiro, el capitan Mayer conocido areonauta que tanto dió que hablar entre nosotros.

El capitan Mayer sucumbió víctima de la fiebre amarilla.

Importante—Nos consta dice un diario de Montevideo que el ministro del Brasil, en la Argentina, Dr. Assis Brazil, á pedido del Gobierno oriental, mientras permaneció en Montevideo ha conseguido de su gobierno, el que no se ponga entorpecimiento alguno á lo que se relaciona con la tarifa J. en vigencia actualmente.

Es de aplaudir el celo é interés demostrado en la present ocasion por el ilustrado ministro Dr. Assis Brazil.

ÚLTIMA HORA

MONTEVIDEO, Marzo 25—El gobierno puso cúmplase á leyes financieras sancionadas por asamblea legislativa sobre liquidacion del Banco Nacional fundacion de un nuevo Banco de depósitos, emision y descuentos y creacion del Banco Hipotecario del Uruguay.

El gobierno envió á las cámaras un mensaje solicitando la aprobacion de convenios postales celebrados por delegados Uruguayos el congreso postal universal de Viena.

Un decreto de anoche nombra á presidente de comision representativa de la República en la exposicion histórica americana en Madrid al Dr. Zorrilla de San Martin ministro oriental en España y vocales al secretario de la misma legacion Eduardo Herrera y Obes, al cónsul general Pedro B. Casamayor y al profesor José Arrechavaleta.

En lazareto Isla Flores Falleció de fiebre amarilla un marinero del vapor «Malvinas». Entrada de Burdeos vapor «La Plata.»

COMERCIO

ORO

En la primera rueda de ayer se vendieron 10.314 onzas, abriendo los precios á 57.30, para bajar inmediatamente á 57.20, 57.10 y 57. Despues de anotarse el precio anterior, hubo un ligero repunte de alza á 57.10 y 57.20 entre cuyas cotizaciones osciló para cerrar á 57.10.

La venta de libras fué de 2590, abriendo los precios á 17 75 y subiendo á 17 76 y 17.77 para bajar á 17.76 y 17 75, á que cerraron.

En la segunda rueda la venta de onzas ascendió á 10.464, abriendo los precios á 57 10, elevándose á 57.20 y 57.30, entre cuyas cotizaciones alternaron las ventas para cerrar á 57.20.

En libras se anotaron 2000 á 17.75, 17 78 y 17:77, á que cerraron.

La venta total del dia es de 20.778 onzas y 4599 libras.

El precio mas alto en las onzas fué el de 57.30 y el mas bajo el de 57.

La cotizacion de 57.20, á que cerraron las onzas en la segunda rueda, equivale á 351.45 en moneda de curso legal.

TÍTULOS

En la primera rueda se vendieron al contado y á plazo 209.750 pesos, valor nominal, cuyo pormenor es el siguiente: série F 5000 pesos á 29.30 série G 23000 á 29.50: série N 88 500 á 29.80, 29.50, 29 50 29.40 y 29.60; y série O 92000 á 29.60, 29.50, 29.60, 29 50 y 29.60.

Para mañana se vendieron de la série L 2.250 pesos á 29.70.

En las cédulas nacionales se anotaron estas ventas: de la série C 7 200 pesos á 75; de la D 19 500 á 77, y de la E 20.000 á 81.

Del empréstito interno se vendieron 27.600 pesos á 58.80, 58.70 y 58.80.

De Catalinas únicamente se vendieron 200 acciones á 7.20 y del Banco Sud-Americano 1 000 acciones á 26.

En la segunda rueda la venta de cédulas provinciales llegó solo á 19.400 pesos nominales. De la J se vendieron 2.000 pesos á 30; de la K 6 600 á 29 70; de la L 2.000 á 29 70; de la M 7 800 á 29 70; y de la P 1.000 á 29 60

Del empréstito interno se anotaron 15.000 pesos á 58.70.

De Catalinas la venta fué de 100 acciones á 7 40.

CEREALES

Las ventas en trigos fueron ayer:

210 bolsas francés húmedo á ps. 9,15.

184 barletа á ps. 10.

190 francés bueno á 10,40.

770 bolsas francés y barleta algo húmedo á ps. 10.

600 bolsas candeal de Santa Fé superior á ps. 13.

162 bolsas barleta bueno á 11,20; 191 id húmedo á 8,90; id id 9;200 id chuzo id 8,90.

540 bolsas de trigo francés del sud y clase superior á pesos 11,40; 800 bolsas francés y barleta á pesos 11,20.

El maiz no ha tenido alteracion en los precios, que se sostienen con bastante firmeza.

BANCO HIPOTECARIO

Segun el balance del Banco Hipotecario nacional, cerrado el 39 de Febrero ppdo., que acaba de publicarse, la cuenta de este establecimiento con el Banco Nacional, en liquidacion, se descompone así; cuenta corriente 721 946,43 pesos en papel; cuenta especial 17.766.396,67.

Los depósitos en cuenta corriente en el Banco de la Nacion, representan 2 millones 216.143-11 y los depósitos á plazo fijo 3.000,000 de pesos moneda legal.

En el pasivo las amortizaciones arrojan estas cifras:

Série A . . .	ps. 882.661	142
» B . . .	» 733.546	877
» C . . .	» 676.704	078
» D . . .	» 609.559	519
» E . . .	» 584.383	916
» A oro . .	» 528.856	347
Ley 2.715 . .	» 55.351	200
» 2.842 . .	» 3.581	900

Las propiedades rematadas figuran por pesos 51.630 98 y las propiedades en gestion á pesos 18.744.69.

Fondo de reserva 2.816.909 pesos curso legal y 548.393 pesos oro.

TASAJO

Las carnes tasajo del Rio de la Plata han declinado de precio en el mercado de Rio Janeiro.

Segun telegramas de ayer se cotizaban entre 420 y 480 reis.

La existencia se calcula en 7.700.000 kilos.

REMATE DE HACIENDA

En un remate efectuado en el partido de Maipú el domingo pasado, se ha obtenido el siguiente resultado:

Del establecimiento Pichiman de Francisco D. Madero: 10 carneros Lincoln en 900 pesos; 2 toros mestizos Durham de 6 meses en 90.

De la estancia Los Ingleses de Gibson Hnos.: 46 borregas Lincoln en 1462 pesos; 27 carneros Lincoln en 1230.

Del establecimiento de los Sres. Juan Bourg é hijos 14 carneros Lincoln en 910 pesos.

Del de Mateo Lahita 5 carneros Lincoln en 350 pesos.

Del de Octavio Franco 14 yeguas criollas en 224 pesos.

Del establecimiento Chacabuco del Sr. Ernesto Madero: 8 carneros Lincoln en 326 pesos; 2 toros Durham en 205; 2 vaquillonas Durham en 120, 1 toro holandés en 106; 2 cerdos Berkshire 100; 1 casal gallinas Brahma en 20 pesos.

Del de Leoncio Montaner 8 cerdos Berkshire en 250 pesos.

Del de D. Tomás Garuceaga 2 potros mestizos en 100 pesos.

De la fábrica de los Sres. G. Maggi y Ca. una charrete en 220 pesos.

Convocatorias de la Union Cívica

CLUB RADICAL DE LA PARROQUIA DE SAN CRISTÓBAL

La C. D. de este centro invita á todos los correligionarios de la parroquia á la asamblea que tendrá lugar el Viérnes 25 á las 2 p. m. del corriente, en el local Entre Rios esquina Cochabamba.

Asistirán á la asamblea el Dr. Leandro N. Alem, Dr. Oscar Liliedal y el Dr. F. Barroetaveña.

Se recomienda á los afiliados puntual asistencia.—Adolfo Freuler, Pedro Rayneli, Martiniano Pardo, Juan J. Podestá, Cárlos Freyer, secretarios.—Orencio Mar, presidente.

Se ruega á los correligionarios políticos, pertenecientes á este club, concurran todas las noches, al local San Juan 2351 de 8 á 10 p. m. á fin de anotar sus domicilios para la formacion del nuevo registro—Justo Gonzalez—Rodolfo Freuler.

CLUB MARIANO MORENO

Se cita á los miembros de este importante centro, á la asamblea general, que se celebrará el sábado 26 del corriente á las 8 p. m., en su local Cangallo 536.

Se recomienda la mas puntual asistencia, por tener que deliberar asuntos de la mayor importancia é interés para la buena marcha del club—*Los secretarios.*

CLUB RADICAL DEL PILAR

Se invita á los correligionarios y vecinos de la parroquia del Pilar á la asamblea que tendrá lugar el sábado 26 del corriente á las 8 1|2 p. m. en el Prado Español, con el objeto de nombrar los convencionales que designarán los electores para presidente.

Asistirán á esta reunion los Dres. Leandro N. Alem, Francisco Barroetaveña, Joaquin Castellanos y otros miembros del Comité Central—*Julio Arraga*, presidente.

UNION CÍVICA RADICAL PAAROQUIA DE SAN TELMO

En la reunion de la comision directiva de anoche se resolvió hacer una gran asamblea extraordinaria que tendrá lugar el próximo miércoles 30 á las 8 p. m. con el objeto de recibir la visita del Comité Nacional y nombrar los tres delegados especiales que deben componer la convencion que elegirá los electores para presidente y vice de la República

CLUB UNION CÍVICA RADICAL DE LA PIEDAD

Se hace saber á todos los miembros del club de la Piedad que todos los lúnes y viérnes se constituye éste en asamblea.

El presidente ruega á todos los correligionarios y amigos de la parroquia su puntual asistencia.—*M. A. Paez*, presidente.—*A. Oliveiro*—*J. B. Ruiz*, secretarios.

Se ruega á todos los miembros de la comision directiva de este club, la asistencia á la reunion que verificará ésta el viérnes 25 del corriente á las 8 y 30 p. m. en su local Paraná 141.—*M. A. Paez*, presidente—*A. Oliveiro*—*J. B. Ruiz*, secretarios.

CLUB CATEDRAL AL NORTE

Union Cívica Radical

Se previene á todos los afiliados que deben pasar por el local del club, Cangallo 536, á fin de munirse de la tarjeta que los acredite como miembros de este centro.—*Los secretarios.*

UNION CÍVICA PRINCIPISTA DE BARRACAS AL SUD

Se avisa á los vecinos de este pueblo que simpaticen con los principios de la Union Cívica que preside el doctor Leandro N. Alem, se sirvan pasar de 2 á 10 p. m., por el local del club calle Mitre núm. 188 á registrar sus firmas y domicilios.—*Los secretarios*

EL COMITÉ CENTRAL

La comision nombrada en el comité de la Capital de la Union Cívica Radical compuesta de los señores: Daniel A. Navarro, Ernesto M. de Torres, Miguel E. Molina, José D. Ramos—se reune todos los dias de 5 á 7 p. m. Cangallo 536 á fin de recibir las donaciones para socorrer á los heridos y familias de los muertos en las elecciones del 7 del corriente.

CLUB RADICAL PARROQUIA DE SAN NICOLÁS

Se ruega á los miembros de este centro, que hallan cambiado de domicilio, den cuenta en el local del club Corrientes 1057. Se hace presente asimismo á todos aquellos que aun no tengan la targeta que los acredita como sócios, pasen á recogerla.—*Los secretarios.*

CLUB UNION CÍVICA RADICAL DE SAN JUAN EVANGELISTA

Se previene á los miembros de este centro que todas las noches á las 8 1|2 p. m. hay reunion de Comision directiva y de propaganda.

Se ruega puntual asistencia por tratarse de asuntos de suma importancia—Manuel Cichero, presidente; Pablo O. Massone, secretario.

UNION CÍVICA DE LA PARROQUIA DE SAN MIGUEL

Se avisa á los vecinos de esta parroquia que simpaticen con la política radical sostenida por el comité de la Union Cívica dirigido por el Dr. Leandro N. Alem, que en la secretaria de este club, calle Victoria 1232 altos, se reciben adhesiones — *Félix Mieli*, presidente—*Gabriel Pellirer*—*Rafael Olazabal*—*José M. Pomario*—*Iragerich*—*Carlos A. Venzano*

JUVENTUD NACIONAL PRINCIPISTA

La comision central de propaganda de la Juventud Nacional Principista ha nombrado la siguiente comision de propaganda en la parroquia de Flores:

Arturo I. Wright, presidente; Luis E. Velez, Rodolfo Calveyra, Adolfo Rosa, Víctor Convin, Jorge Eguia, Eduardo Goyenechea, Eduardo Medrano, Alfredo Guaux, Pablo Dantas, Arturo Medrano, Domingo Castro.

A LA CIUDAD DE LONDRES

TIENDA LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES — AVENIDA DE MAYO, CALLE PERÚ, CALLE VICTORIA

Primera casa en Buenos Aires habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy

OTOÑO 1892 EXPOSICION

El LUNES 7 de Marzo, Mártes 8, Miércoles 9, Juéves 10 y dias siguientes, en los inmensos salones de nuestro nuevo local (entresuelo) de surtidos enteramente inéditos de las especialidades siguientes: Costumes ó vestidos, modelos de última mo, para señoras; 2°. vestidos hechos, modelos nuevos á precios sumamente comodos para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 años; 3°. Trajes para niños varones (nueva especialidad) hay en todas clases de géneros, todas las formas y gustos que se pueden desear para niños varones de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 años; 4°. Tapados largos y cortos, modelo de alta novedad, confeccionados con los géneros más recientemente creados y adornados con las guarniciones más en voga; 5°. Confecciones de todas clases; 6°. Manteaux ce un última moda; 7°. Guarda-polvos, o Cache-poussiére de todos clases; 8°. Robes de chambre y Batones; 9°. Matinéesleras y enaguas de todos gustos, géneros y clases; 10 salidas de baile y teatro, etc.

INAUGURACION ESTACION DE OTOÑO DE 1892 EXPOSICION

Avisamos á nuesrros favorecedores y al público en general, que los surtidos recibidos en prevision de la estacion de OTOÑO serán puestos en venta el Lúnes 7, Mártes 8, Miércoles 9, Juéves 10 de Marzo y dias siguientes.

Los surtidos que pondremos en venta además de las confecciones indicadas se componen de sederias negras, sederias de colores, sederias blancas, sederias labradas y de fantala para guarniciones, terciopelo felpa negro y de colores géneros de fantasia para vestidos, géneros de luto y medio luto, géneros de lana y lana y seda para vestidos de mil y una clase distintas. Gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas y niñas, artículos de toilette, ropa blanca fina. Géneros blancos de hilo y algodon. Manteles y servilletes, boneteria, merceria, guarniciones, cintas, perfumeriia, guantes, abanicos, sombrillas, corsées, calzados, artículos para viajes, artículos de menaje, etc., etc.

NOTA—En nuestro departamento, la literie, sea: camas de bronce y fierro grandes y chicas—Camas de todos tamaños para niños—Cunas para recien nacidos—Colchones elásticos, colchones de lana, almohadas, cojines, cortinos, muebles, etc., etc. Hemos reunido un completo surtido en colchas, acolchadas de satiné, Andrinopolis, raso de seda liso y de fantasia, etc., con interior de algodon, de duvet ó pluma viva, etc. Hay de todos tamaños, clases y precios, lo mismo que en cobertores y frazadas francesas y nacionales.

ARTÍCULOS DE MENAJE Y BAZAR — EXPOSICION PERMANENTE EN ARTÍCULOS PARA FAMILIAS, RESTAURANTS, CONFITERIAS, HOTELES, ETC., ETC.

AVENIDA DE MAYO, CALLE PERÚ, CALLE VICTORIA **A LA CIUDAD DE LONDRES** AVENIDA DE MAYO, CALLE PERÚ, CALLE VICTORIA

TACHAS

PARROQUIA DE CATEDRAL AL NORTE

Por disposicion del Sr. juez federal doctor Virgilio M. Tedin se hace saber á las personas que á continuacion se mencionan, que en el juicio de tachas deducido por D. Ernesto T. Martinez contra la junta calificadora de la parroquia de Catedral al Norte, apelando de resolucion dictada por esta, se ha señalado la audiencia del 26 del corriente á la 1 p. m. para que las personas nombradas comparezcan á levantar su tacha, bajo apercibimiento de realizarse el juicio con las partes que concurran.

Oreste Marchi, Federico Denis, Domingo Rossi, Lorenzo J. Roso, Lucio Astudillo, Bartolomé Nicolini, Vicente Catalá, Tomás Palacios, Pedro Montoria, Daniel Lustrini, César Blayer, Manuel Linares, Enrique Larguia, Serapio Mahan, Luis J. Simcrile, Pedro Lamas, Cecilio Castro, Rafael Torres, Juan Manuel Broasi, José M. Real, Zacarias Niveiro, Alberto de la Sota, Eduardo M. Delgado, Enrique Sten, Jacinto Lara, Adrian Rodriguez, Eulogio Peñalba, Ramon Montenegro, Mariano J. Moreno, Juan Morello, Miguel Galco, José Añon y Vecino, Angel Lavalleto, Tomás Boggi, Nicolás Beraldi, Desiderio Olivera, Luis Navarro, Ricardo Listman, Manuel Huergo, Alfredo Jarce, Diego T. Navarro, Julio Barban, Manfredo Hetelendi, Juan Bastos, Alfredo Barrás, Leon Penino, José Heredia, Nicanor Paez, Nicolas Oneto, Alejandro Donati, Ezequiel Alfonso, Camilo Medina, Luis Merello, Luis Medina, Diego T. R. Davison, Rafael Torres, Máximo Mansilla, Mauricio Medina.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1892.—*Juan C. Almandos*, secretario.

LISTA DE SUSCRICION

LAS COSTAS DEL PRIMER INCIDENTE DEL JUICIO ALEM-DONOVAN—CUOTA FIJA: UN CENTAVO

Juanita y Enriqueta Valle, Maria y José Escandroli, Virginia é Ignacio Beiro, Un radical, Vicente Scordamalia, Ruperto y Alfredo Fernandez, Miguel Duran, artillero radical, Juan y Pepe Bazzini, Teresa y Juana Bañasco, Antonio y Juan Garcia, Teresa y Cartavia Alfiere, Horacio Barbiere, Lucinda y Miguel Apugliese, Rosa Delcnadro, Cinco hermanos enemigos del Zorro, Una familia radical compuesta de diez personas, Adolfo, Antonio y Carlos Lamarque, Francisco, Etelvina, Agustina, Pastora y Laura Gándara, Manuel Portas, Calletano y Juan Gifman Gomez, dos sirvientas, Manuel, Pedro, José y Celia Baron, Arsenia Diaz, Amalia, Carlos, Pedro, Elvira, Maria y Cipriano Ballesteros, Juan, Susana y Abelardo Dozo, Elisa Pereyra, Elvira Dozo, Maria, Pedro, Fermin, Rafael y Pedro Soforena, Miguel y Angela Pirna, Eloisa Dozo, José Schiaffino, José Carmona, José, Petrona y Rosa Silva, J. R., Adan, Eduardo, Ricardo, Elías y Catalina James, Federico Sacola, Daniel Rodriguez, Un canario que se muera por Alem, Francisco, Manuel, Lorenzo, Elisa, Amparo, Zolla, Beatriz, Dolores y Cármen Gutierrez, Pino y Manuel Gutierrez, Saturnina, Francisca, Dolores, Josefa, Francisco, Ezequiel, Soledad, Maria é Isidro Sanchez, Juana, Rosario, Pino, Soledad, Pedro y José Martel, Eusebio, Julian, Silvestre, Ruperto y Sinforiano Estupiñan, Eulogio, Antonio y Luis Sanchez, A., R. y B. Vasquez, V. Figueroa, M. Tubio, E. Campos, A. Fernandez, J. Corbett, V. Gonzalez, J. y R. Peralta, J. Batista, F. Costa, J. Suerez, A. Sampol é hijo, J. Gordillo, J. Roquero, E. Himseler, M. Saciersim, E. Reposo, F. Rodriguez, J. Eloy G. Fenoqri é hija, J. Gonzalez, D. Cedron, J. Hernandez, R. Soy, José y Consuelo Suarez, Nicolás y José Deonardi, Manuel y Tomás Sanchez, Antonio Anchi, Roque Destito, Basilio Saravia, N. N.; Rosario Ruiz, Rosa Villa, Un acuerdista arrepentido, J. Gonzalez, Agustin y Nieves Mujica, Domingo Letorman y señora, Augusto y Sebastiana Rodriguez, Josefa y Dolores Medina, Un radical, Manuel Gimenez, Juan Morales, Antonio Perez, José Martinez, José Souto, Adan Rodriguez, Juan Lamas, Catalina Rinaldo, Teresa y Concepcion Leonetta, Francisco Pesce, Vicente Leonetta, Leonardo y Romeo Laversa, Manuel Lemas, Luis Asalnio, José Canessa, Gualberta Toledo, Rita Salinas, Aurelio Garofalo, Emilia D., Sara, Angel, Cárlos, Lucía, Emilia, y José V. Fernandez, José Gonzalez Jarias, Marta Ruiz, Carlota Gonzalez, Maria Diaz, Josefita Gonzalez, Rafael é Irene Garin de la Riego, Pedro y Anita Paysé, Fortunata y Paulina Benavente, Antonio M., Prudencia L., y Amanda P. Viotti, Manuel, José, Ramona R. y Esilda B. de Sanjuyó, Pedro Gilardoni, Antonio J. Gollan, Pastora Ferreira, Ercilia C. Cueto, Juana A. de Cocyo, Angel M. Sarpaglioni, Juan B. Dunaté, Enrique C. Gatti, Juan M. Daponte, Pedro A. Burgos, José Lorenzo, Elisardo Bermejo, Peregrina Alvarez, Carolina Soto, Domingo Pambal, Guillermo y Paula Dupuis, Tomasito y Tomás G. Peñaloza, Ramona P. de Perez, Maria A. Jauregui Chére, José Maria Perez, José Rufino Suarez, Alfredito Jauregui Chére, Enrique, Cármen, Carolina y Alejandro Perez, un oriental intransijente, Tomás Favale, Juan y Manuel Collisso, Juan Puentes, Manuela Balvena, Maria Corrales, Francisco y Andrea Castelar, Maria y Luisa Martinez, Genara, Francisco, José y Juan Puentes, Mateo Suares, Julian Campos, Ramiro Otero, Marcelino Puentes, Manuel, Pedro y Juan Favale, N. N., Maria, Concepcion y Juana Ibañes, Un radical, Luis y Angel Cachofi, Joaquin, Inés, Aquilino Alvarez, Gregorio Gomez, José Lucardo, Avelino Villalva, Joaquin Fernandez, Constantino Temoe, Domingo Rivera, Juan Giraldes, José Douel, Juan Ipuche, Antonio Peaso, Juan Sanchez, Antonio Mera, José Debesa, Juan y Manuel Cao, Constantino Izzi, Antonio y Luis Morasini, Juan Rigal, Victorio Salas, Cárlos y José Visquer, Juan Finques, Pedro Olazo, Un alemnista, Domingo Vasquez, Domingo Saravia, José Pinerolo, Jesús Gonzalez, Francisco Sander, Juan y José Gallegos, un irigoyenista, Claudio Jarro, Claudio Baracochea, José Carballo, Ejenio Champane, Bautista Vago, Juan Perez, José Carvia, Nicolás Gallino, Juan Ferina, Francisco Maleto, Júan Cuneo, Juan Diego, Felipe y Juan Denegri Manuel Monte, Benito Cameres, Miguel Muñoz, Jacinto Paz, Francisco Basigaliupi, Mudo Francisco, Francisco Molinare, Antonio Rocca, J. P. Mazini, G. y O. Parodi, E. y R. Masine, C. Campodónico, Angel y Andres Castelli, Carlo Marelli, José Alberti, Carlos Viñas, Luis Alievi, Juan y Isidonio Mescetti, Gregorio, Ernesto, Juan y Antonio Solar, Manuel Gonzalez, Eustaquio Dias, Alejandro Rallatti, Juan y Benigno Pais, Manuel Rodriguez, Pablo Fernandez, Juan Sartori, Manuel Tancredi, Siriaco Aguilar, Ernesto y José Morelli, Juan Recha, Antonio Castelli, Felipe Fernandez, Carlo Betario, M. Brestom, J. Srueb, C. Osborn) Nicolas Cambiaso (padre), Guillermo Bianchi, Pedro Cabilla, Alfrede Gotierrez, Francisco y Pedro Boado, Antonio Sinonetto, Elia Rinaldi, Cesar Jolini, Carlos Fratti, José, Juan y Agustin Coggiani, Simon y Pedro Paganini, Antonio y Pedro Bibiloni, Ramon Berdasconi, Manuel Lista, Martin Bibiloni, Nicolas (hijo), Andres y Geronimo Cambraso, Attilio y Juan Balero, Antonio y Esteban Reffo, Pedro Zaaldia, José Capurro, Segundo Canaletti, Pedro Carrera, Emilio y Francisco Carca, José Maria Ayerbe, Miguel Moran, Nicolás T., Angel Muzia, Angel Senepi, Ernesto Merzoli, Luis Broqui, Domenico Marteti, José, Geljomino, y Luis Muzio, Cárlos Mafia, Juan Duardo, Antonio y Juan A. Agrelo, Abelardo Quiroga, José Cortavarria, Francisco F. Podestá, Umberto Rigi, Carmelo Pino, Luis Podestá, Juan Pabol, Francisco Olivo, Juan Bianchi, A. Bertozzi, Pedro Molinare Broqueri Vurecte, Angel y Juan Groso, H. Carrington, Cárlos A. Morelli, Santiago Mini, José Luñós, Juan Castelli, Julio Cartero, Catalina y Rosa Cambiase, Irene y Catalina Gallino, Josefa y Juana Balarini, Filomena Cabaleri, Aurelia, Amelia y Maria Cambraso, Maria R. de Cambraso, Salvador A. Ramos, Jacobo Acuña, Joaquin Boveda, Arturo Coronado, Enrique Ducros, Atilio Balduzzi, Salvador Cortes, Alfredo Seeber, Enrique Seeber, Enrique J. Pereira, José, B. Pereira, Alfredo L. Palacios, Aurelio G. Palacios, Cárlos V. Palacios, J. Arraga, N. N., Antonio Arraga, N. N., Pablo Barrere, Pedro Z. Barrero, Ricardo Blessing, Cárlos C. Blessing, A. C. Sosa, Rodolfo Kunstler, Juan Wilson, Francisco y Luis Cneto, Luis Migorini, Pedro Martinonini, Lino Piñero, Manuel Piñero, Francisco Pariente, Francisco Maciel, Nicolás Cambiaso, Froilan Lloverás, José Morello, Vicente Marini, Miguel Trias, Enrique Monteni, Juan R. Roca. Andrés Ansaldo, Pedro Vagreras, Márcos Pereira, Antonio Mescheroni, Manuel Lopez, Pedro Basies Cegarra, Cárlos Ruiz, Roque A. Bartolomé, Catalina P. de Lauro, Daniel L. Lauro, Petrona, Rosa, Modesta y Catalina Lauro, Remigio Rosalio, José, Arturo, Ricardo, Remigio (hijo), Emilio, Jacinta, Teresa, Blanca, Julio, Emilio, Pepe, Justo, Manuel, Eduardo, R., L., E., y M. Rosalio. Alberto y Augusto Bordelois, M. B. de Guiraud, M. L. Bordelais, Ernesto Guiraud, L. F., R. C., Alfredo Maurice é hijo, M. Maurice, Alfredo Gil, Juan Cárlos Gil, Baredes Pechauera, id id, Miguel Pedro Sotto, C. M. de Gil, G. A. A., Eulogio Alfaro, Cipriano Menes, Juan, A., M., E. y R. M., Julio, Juana, Eduardo, Adolfo, Julio, Juana y Delfina Figueroa, Fernando, José y Dolores Ailburtten, Pablo y Maria Solsona, Norberto Bóveda, Adriana Gonzalez, Juan, Angel, Carlos, José Alberto y Fortunato Marinoni, Agustin y Agustina Atmoni, Eliseo Onsinde, Juan y Solano Sosa, Julio y A. Borino, Marco Soliel, Angel y Félix Marini, Francisco Asslino, Un voluntario radical, Un sacerdote, José Pereyra, Arturo Varela, Un radical, José Secloy, Hugo Victor y Angel Acuña, Aniceto Gracera, Angel Vivas, Isidoro Acuña, Juan Pereyra, José Seeber, Julian Radical, Un radical, Un rematador, Un comisionista, Un agente policial, Pereyra (chico,) Luis, Luis F., Cesar, Miguel, Manuel, Pedro y Rosa Eilardon, Isidora Icarra, Francisco Malvido, Un cívico radical, Antonio Conde, Nicolás Maglia, Enrique Rossi, Pedro Borsoni, E. Guimaraens, Un inglés, Paula Baraldua, Manuela Caxagini, Bernardo Nardini, L. Romano Vera, G. Romero, G. Aronado, D. Otero, Enrique Suarez, Carlos Suarez, Un radical A. G. Brito Billaidet, Julia Gallinos, Cármen Rocca, Maria Fratti, Añiel y Camilo Derrone, Juan, Emilia, Rosa, Edelmiro, Celina y Juan Noli, Catalina Rocca, Francisco, Juana, Enrique, Virginio, José y Rosa Bianchi, Bozzani Petronilla, Raverta Luis, Pargoni Pablo, Bengoin Serafina, Antonio y Bartolo Poppo, Juan y Antonio Rocca, Pedro Felipe, Felix, Adela y Maria Sgritta, Maria Zappa, Jorge Casareto, Pedro Mensetti, José Bianchi, Alejandro Gravella, Juan, José, Miguel y Juana de Loretti, Pedro y José Escorsa Alejandro Mendi, Pablo Gorroso, Miguel Esperchel, José Carabino, José Frandi, Viglienzo Giuseppe, Julio Casati, Benjamin Orjano, Julia A. Raca, Pablo y S. Ducras, Cárlos Ormeneiro, Un guardia nacional, Pedro, Pablo y Pabla Merzaroli, Juan, Agustin, Matilde, Amalia y Paolina Delrio, Ariuppi Antonio, Juan Morghan, Leon Vicche, Domingo Ferreiro, Ramulla Pagani, José Martinez, José Parodi, Inocencio Garcia, Luis Gonzalez, Juan Pagani, Patricio Carballo, José y Maria Ferreira, Gabriel Gilardoni, Juan Aniballi, Pedro Ruiz, Guillermo Erbe, José Antonio Garibaldi, José Garibaldi, Luis Olmo, Asuncion Garibaldi, Josefina Mariani, José Monti, Manuel Palma, José Montes, Teodomiro Vilaró, Pablo Gareiro, Rufina Cremona, Maria D. de la Serna, Jsabel Itorta, Pastor Cremona, Manuel y Sareixo Najo, Catalina Naldasua, Maria Bárfrin, Miguel y Alberto Cremona, Cansucho Najo. Juan Mategazzo, José Carenio, Eugenio Gil, Ernesto y Desiderio Garibotti, Pablo Rossi, Maria Dís, Lorenzo, Rosa, Manuel y Amalia Rosso, Antonio Burnelli, Marcho Guidicci, Marcos Batilano, Jose, Juan, Lazaro, Teresa, Luisa, Josefa, Luis y Maria Garibotti, Juan, Omero, Pedro, Claudio, Juana y Maria Nadale, Domingo J. Nardelli, Ramon Monti, Juan Gala, Juan y Silverio Ratto, Adolfo, Margarita, Etor y Ida Bonifacio Acosta, Irene Bonifacio, Natale Paveri, Angel Ronconi, Luis Galegari, José Benete, Andrés Bonorino, Andrés Ansaldo, 5 Irigoyenistas acerrimos, Margarita Cremona, Francisco Berñacolo, J. Silvio.

Diversiones públicas

Teatro Onrubia

Gran compañia dramática española, dirigida por Don Mariano Galé.

Hoy—«El gran filon», «Escurrir el bulto».

Teatro Apolo

1376—CORRIENTES—1388

Temporada de 1892—Empresa y Direccion Alberto Bernis y Cia.—Gran compañia cómico-lírica, dramática.

Hoy—Tarde—«Lanceros», «Dos canarios de café», «La diva».—Noche—«El gran galeoto», «Las tentaciones de San Antonio».

Teatro de la Comedia

Empresa Pastor-Garrido—Compañia de zarzuela cómica.

Hoy—Tarde—«Los baturros», «Los feos», «La gran via».—Noche—«Los inútiles», «La mascarita», «Candidato independiente», «Los feos».

Teatro Alhambra

Empresa artística—Gran compañia cómico-lírica-española—Bajo la direccion de D. José Navarrete—Espectáculos por secciones.

Hoy—Dos funciones.

Teatro Doria

Calle Rivadavia esquina Pichincha

Direccion A. Perez Padron—Compañia de novedades y cuerpo de baile.

Hoy—«Los amores de Giacumina».

Circo Podestá-Scotti

Situado en el ex-Jardin Florida—Compañia ecuestre, gimnástica y acrobática, iniciadora de los dramas criollos.

Hoy—«Martin Fierro».

Circo Pabellon Nacional

Calle Buen Orden entre Cochabamba y Garay.—Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y de dramas criollos.—Funcion todas las noches. Domingos y dias festivos dos funciones.

Prado Español

Grandes romerias todos los domingos y dias de fiesta, á las 2 de la tarde.—Orquesta de 20 profesores tocará piezas escogidas de su nuevo repertorio.—No faltarán gaitas y tamboriles, costumbres españolas.

Folies Bordelaises

919—Corrientes—919

Hoy y dias siguientes, gran concierto fin de siécle, operettes, duos, chansonettes, scénes comiques, romances et pantomimes. Entrada libre. A las 8 en punto.

Fronton Buenos Aires

Temporada de verano de 1891 á 1892

Partidos y quinielas todos los dias.

Hoy—Elicegui y Cosme contra Muchacho y Tandilero.

AVISOS FUNEBRES

José V. Capaucgra

Q. E. P. D.

Falleció el 27 de Marzo de 1891

Su familia invita á sus relaciones á las misas generales que se dirán el Lunes 28 del corriente de 8 á 11 en la iglesia de San Francisco. La familia asistirá á la misa de 11.

140 4p m23.

AVISOS NOTABLES

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL

Por mes	$	1.50 m$n
Id trimestre adelantado	«	4.15 «
Id semestre	«	8.00 «

PROVINCIAS

Por mes	$	1.75 m$n
Id trimestre adelantado	«	6.00 «
Id semestre	«	9.60 «

Este diariose remite directamente á cualquier punto del exterior de la República prévio abono de la suscricion. Esta podrá dar principio en cualquier fecha pero deberá abonarse sin excepcion, hasta fin de trimestre; esto es Marzo 31, Junio 30, Setiembre 30 ó Diciembre 31.

Los señores agentes del interior que reciban más de cinco ejemplares tendrán *uno gratis* y abonarán las suscriciones, por mes vencido, á razon de *un peso veinte y cinco centavos* por ejemplar. La administracion no atenderá pedido de suscricion para el interior ó exterior que no se acompañe de su importe con arreglo á las condiciones prefijadas.

Dr. Alfonso Pizzarielo

MÉDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS, DE LOS OÍDOS, DE LAS VIAS URINARIAS, NERVIOSAS, PULMONARES, DE LA GARGANTA, DEL ESTÓMAGO, Y DE LAS SEÑORAS

Recibido en las Universidades de Nápoles, Buenos Aires, Rio Janeiro y Bolivia. Ex-Oculista de varios Hospitales etc. Provisto de todos los instrumentos y aparatos más modernos para operaciones y cura de dichas enfermedades.

DÁ CONSULTAS DE 12 Á 3 DE LA TARDE

Á LOS POBRES GRATIS

CARGALLO 1545, BUENOS AIRES

e15 pm.

Dr. Martin M. Torino

MÉDICO-CIRUJANO

Atiende preferentemente las enfermedades de los niños.

CONSULTAS: DE 1 Á 3 P. M.

1479-CALLE BOLIVAR-1479

Union Telefónica núm. 4501

n26 perm. e19

EDUARDO GUIMERÁ

Consignatario de cereales, recibe consignaciones en las Plazas del Once y Constitucion. Compra-venta de ganado lanar y vacuno para la exportacion.

ESCRITORIO, SAN MARTIN 175

Enfermedades secretas

CURACION RÁPIDA, SEGURA Y RADICAL

POR UN SISTEMA ESPECIAL, EN EL CONSULTORIO DEL DR. RUIZ GUTIERREZ

149 MAIPÚ 149

HORAS DE CONSULTA

DE 1 Á 3 Y DE 7 Á 9 P. M.

Juan Schürer Stolle

CASA INTRODUCTORA

DE COMISIONES Y ESPECIALIDAD EN PAPELES PARA LITOGRAFIAS É IMPRENTAS

Único introductor de la cerveza

Franziscaner Braü

De la cerveceria DE JOS. SEDLMARY MUNCHEN

REPRESENTANTES DE LA FÁBRICA DE DINAMITA DE SCHLEBUSCH (ALEMANIA)

Buenos Aires

CALLE MORENO 467

CASILLA DE CORREOS 585

133—1°. perm.

Papel sellado

Y

ESTAMPILLAS

Se vende en las casas de comisiones:

RIVADAVIA 2050 y 3157

«AGENCIA BUENOS AIRES»

135 15p m22.

INYECCION PARA GONORREA-BLENORAGIA LENCORREA

SUN SAFE CURE

MARCA DE FABRICA

CURA RÁPIDA Y SEGURA

preparado únicamente por THE SUN SAFE CURE C°, U. S. A.

Depósito General: DELA BALZE Hnos. 442-Maipú-444 — Buenos Ayres

GABINETE DE ANALISIS APLICADOS A LA CLINICA

DIRIJIDO POR

EL DR. PEDRO A. SIMEONE

SE ANALIZAN:

Sangre, orinas y sedimentos, cálculos urinarios, esperma,

PRODUCTOS DE LOS ÓRGANOS GENITALES DE LA MUJER

LECHE, EXPECTORACIONES

VOMITOS, HECES, SUEROS, ETC.

Calle Alsina 1289, altos

BUENOS AIRES

EL MOSQUITERO PORTÁTIL

(PRIVILEGIADO)

DE LA TIENDA

Á LA CIUDAD DE LÓNDRES

Buenos Aires

Avenida de Mayo-Calle Perú-Calle Victoria

Las aplicaciones de nuestro "MOSQUITERO PORTÁTIL" son conocidas; sirve indistintamente para cualquier habitacion de campaña y ciudad, estancias, campamentos militares, hospitales, ambulancias, viajeros, excursionistas, turistas, etc., etc

EL MOSQUITERO PORTÁTIL siendo propiedad exclusiva de nuestra casa se vende á precios muy cómodos y se encuentra únicamente

Á LA CIUDAD DE LONDRES

BUENOS AIRES

AMILCAR G. CAMPODONICO

REMATADOR

Comisionista y despachante de aduana, Agente de «El Argentino» y «La Defensa del Pueblo». Calle Córdoba 449, Rosario

MURO Y COMPAÑIA

ANTES

BOLLINI Y MURO

REMATES GENERALES Y COMISIONES

193—BOLIVAR—193

REMATES DE MUEBLES Y MERCADERIAS GENERALES

TODOS LOS MARTES Y VIERNES

SE ADELANTA DINERO SOBRE MUEBLES Y MERCADERIAS A VENDER

UNION TELEFÓNICA 137

FABRICA NACIONAL DE TABACOS

EL TELEGRAFO

Ofrecemos á nuestra numerosa clientela tres nuevas marquillas de cigarrillos, cuya excelencia no dudamos sabrán apreciar.

DANDICITO, con eaquisito tabaco, á 10 centavos paquete.

DANDY VICTORIA, con rico habano á 20 centavos paquete.

ESPECIALES NÚM. 41, hebra y picadura, á 10 centavos paquete.

Recomendamos al público nuestros antiguos y acreditados cigarrillos

DANDY & SPORT

A SOLO QUINCE CENTAVOS PAQUETE

CASA CENTRAL RIVADAVIA Y CHACABUCO

M. 18 núm. 129

Mata-callos ó Fenolina

REMEDIO PARA CURAR LOS CALLOS

Inmediatamente contiene el dolor por sando que sea, y prontamente destruye el callo sin ningun perjuicio con solo aplicar algunas veces este medicamento. El mata-callos ó Fenolin de Nelson, es el mejor de los remedios para librarse de la molestia de los callos. Cada frasco va acompañado de su respectiva instruccion y del pincelito necesario para su uso. Unico depósito en la farmacia italiana de Luis Besson, Perú 229, frente á la Universidad.

jn26 perm.

SIN MERCURIO

Curacion de las enfermedades secretas con la inyeccion vegetal de Ratania compuesta y las píldoras vegetales azucaradas de Cubeba compuesta (sin mercurio), preparadas por L. Besson.

Con estos preciosos medicamentos se consigue en algunos dias en secreto, sin régimen, sin tisanas, la curacion de todas las afecciones crónicas é inveteradas. Es el mejor remedio conocido hasta hoy para combatir con buen éxito las blenorragias, las gonorreas y flores blancas; hay instrucciones.—Depósito en la farmacia italiana de L. Besson, Perú núm 229, frente á la Universidad.

jn28 perm.

MARCA DE FABRICA

GRANDE

Inyeccion G grande.

Cura de 1 á 5 dias la Blenorragia, Gonorrea, Espermatorrea, Leucorrea ó Blancos y toda clase de flujos por antiguos que sean. Garantizado no causar Estrecheces. Un especifico para toda enfermedad mucosa. Libre de veneno. De venta en todas las boticas. Preparada unicamente por The Evans Chemical Co., CINCINNATI, O., E. U. A.

CASA DE INTERNOS

En la CASA DE INTERNOS sostenida por la sociedad educacionista «La Fraternidad» establecida en el Uruguay, se admiten pupilos mediante la módica pension de 30 $ mensuales. Solo pueden ingresar á dicha casa los que deseen seguir sus estudios en el Colegio Nacional de esta ciudad.

Para mas datos dirigirse al presidente de la Sociedad en el Uruguay

PECTORAL DEL PARAGUAY

preparado segun la fórmula del renombrado médico paraguayo

DON VICENTE ESTIGARRIBIA

con elementos exclusivamente vegetales del Paraguay y Misiones.

Especial contra la tos, bronquitis, asma, coqueluche, y en general contra todas las afecciones de las vias respiratorias.

Depósito en la drogueria de

Demarchi Parodi y Ca.

CALLE DEFENSA 419 al 445

BUENOS AIRES

AVISOS GENERALES

Lecciones de solfeo, piano y canto, por un profesor acreditado, se dan á domicilio, dirigirse Lima 1137.

132 6p m21.

Profesora de piano Claudina P. de Bengolea, da lecciones de piano Independencia 1466.

126 6p m18.

Magdalena H. (VIUDA DE BORNET)—Partera alsaciana. Consultas de 1 á 3 de la tarde, Libertad 854.

Piano usado se vende, Comercio 767.

128 10p m14.

Alfombrados ya hemos recibido el surtido de nuestros acreditados tripes á precios muy convenientes. Tambien los chuses y cañamos dobles á 0.80, 1.000, 1 40 y 1.70 metro. Surtido completo en carpetas, desde 8, 12, 15 hasta 30 pesos una. Cortinas y muselinas para puertas y ventanas. A todo precio, en la tienda y depósito de alfombras Chacabuco 884, entre Moreno y Belgrano.

118 15p m12.

Depósito de forrajes de Naca y Frugone, calle Lorea 1035, Buenos Aires. Pasto, maiz, afrecho, cebada, etc., etc. Todos los pedidos se atenderán con la mayor prontitud.

USESE EMULSION DE CARNRICK de Hígado de Bacalao y Leche Peptonizado. Cura la Tisis, la Bronquitis, la Tos, la Resfriados, la Debilidad General, etc.

USESE JABON y POLVO de "VELVET SKIN." La calidad mas superior que jamas se ha preparado en ningun lugar del mundo para conservar el cútis y hermosear el color. Reed y Carnrick, New York, E. U. de A.

(8)

AUERBACH

LA CAJA DE AHORROS

Me parecia que en vez de un hombre, yo era peor que un esclavo, un animal inmundo.

Los escrúpulos que hasta entonces habia tenido se apagaron.

Se cometia una injusticia conmigo, y esto me sublevaba.

Despues de aquel acto de crueldad, mi falta pareciame una puerilidad.

Mi indignacion tomó mayor vuelo cuando vi que tambien á Catalina la trataban de igual manera, cuando otra criada que entró en la habitacion dijo que tal vez se lo hubiese escondido en los cabellos, y cuando ví á la pobre jóven, pálida como la muerte y con las facciones descompuestas.

Entonces maldijé al mundo; á los grandes, á los pequeños y á cuantos pueden torturar á un corazon inocente.

Los pobres son en casos parecidos peores que los ricos, porque estos no saben lo que se hacen cuando pisotean nuestro honor; pero aquella otra criada, aquella horrible criatura gozábase viendo la injuria inferida á su compañera.

Sí, maldije al mundo y á cuantos en él viven.

Como era natural, el concejal y su mujer nada nos encontraron á ella ni á mí. No recuerdo ahora las ideas que se me ocurrieron.

Solo tengo presente que al salir le dije á la jóven: «Tómalo todo con paciencia, que ya te recompensaré de lo que has sufrido por mí».

Salí, y anduve errante por las calle poseido de verdadera rabia. Por todas partes brillaban las antorchas y sonaba la alegria de Noche Buena.

Pero en mí se habia apagado la luz del alma.

El Palatino llegó al colmo del júbilo cuando le conté lo ocurrido.

Ya vés, me dijo; tú, que eras un hombre honrado, acabas de sufrir el trato que nos dan los poderosos.

A los que no tienen títulos ni fortuna los tratan como á ladrones.

Creo que ahora no tendrás ningun escrúpulo en quitarles todo lo que les puedas quitar.

La afrenta que acababa de recibir ahogaba, en efecto, la voz de mi conciencia.

Al dia siguiente anduve tambien á la ventura, maldiciendo á los que iban á misa sin acordarse de los sufrimientos de los seres ultrajados.

Cuando menos lo pensaba, encontré á Catalina.

—No puedo ir hoy á misa, me dijo, pero tú irás por mí y le pedirás á Dios que aleje de nuestro pensamiento toda idea de venganza ó de ódio.

Perdona á los que nos han ofendido, como yo les perdono.

Y diciendo esto, marchóse. Yo penetré en el templo, prometiéndome no decirle nada al Palatino. Rogué por Catalina, pero no pude hacer otro tanto por mí. Sin embargo, mi espíritu se tranquilizó bastante.

Desde aquel dia busqué continuamente á Catalina, pero pocas veces la pude hallar.

Una vez díjome que tenia miedo de que nos viesen juntos, porque ésto podria acrecentar las sospechas.

Algun tiempo despues, un dia en que estaba trabajando para la cárcel, entró de pronto Catalina; me entregó un candado, al que faltaba la llave, y me suplicó que la hiciese para el dia siguiente.

A la hora fijada entré en casa del concejal.

Catalina barria la escalera, y en cuanto me vió, cogióme la mano.

—Dios sea alabado! me dijo. ¿Ya estamos completamente justificados.

El señor ha recibido hoy una carta de su hermana, diciéndole que era ella quien se habia olvidado de colocar el alfiler en el estuche.

—Y el concejal, no me pide perdon?

—Sí que queria, pero lo ha pensado mejor, y me ha dicho que te lo pidiese en su nombre.

Comprendí que la jóven atribuia á su señor una intencion que no habia tenido.

Despues me lo confirmó, diciendo que no guardase ningun resentimiento por lo ocurrido.

—¡Tú debes haber cometido, me dijo, alguna falta secreta! Pues bien, acepta tus sufrimientos como una expiacion.

—Sea, le contesté.

Catalina alegróse de mi resignacion. ¡Excelente criatura!

No habia heredado, como la mujer del concejal, un aderezo de brillantes; pero su madre habia depositado en su corazon los sábios y honrados sentimientos que se trasmiten de generacion en generacion y que ninguna circunstancia logra borrar.

Sentíme verdaderamente confundido en su presencia, y le dije que mi mayor alegria hubiese sido la de que viviese aun, para tener la dicha de que me llamase su hijo.

Aquella casa del concejal, en donde habia esperimentado angustia tan cruel, me facilitaba aquel dia inmenso placer.

Reconocida mi inocencia, y siendo ahora Menninger quien debia avergonzarse, tenia que agradecerle al triste incidente de Noche-Buena la felicidad de conocer á Catalina, la cual me prometió bailar conmigo el domingo de Carnaval.

No me he sentido nunca tan feliz como aquel domingo.

Díjele á Catalina que deseaba ser rico y ofrecerle un magnífico carruaje, tirado por cuatro caballos.

Prometióme ser fiel, aun cuando no le ofreciese más que un miserable albergue. No pude menos de experimentar una penosa agitacion cuando pensé en el medio que iba á poner en práctica para conseguir mi objeto; pero el amor, él vino y las advertencias de mi alegre compañero disiparon aquella última nube.

Lo que iba á hacer pareciame poca cosa, comparada con la humillacion que me habian inferido.

Llegó el domingo de Ramos, y á instancias del Palatino, decidime á cobrar el dinero para crear mi fortuna en la tierra y casarme con Catalina.

Hacia un sol magnífico cuando me dirigí á la casa en donde estaba establecida la Caja de Ahorros.

Le supliqué al Palatino que me acompañase, pero no quiso.

Cuando divisé el edificio, mi corazon latia con violencia. En el tejado cantaba alegremente un pinzon. Como es tan fácil dejarse arrastrar por la superaticion en estos momentos de angustia, dije: «Si el pinzon canta hasta que haya atravesado el umbral, seguiré atrevidamente mi proyecto; pero si calla, vuelvo piés atrás y quemo la libreta.»

Cuando estuve cerca de la puerta el pinzon dejó de cantar, y me marché. Sentíme desfallecer.

Pero de pronto esclamé: «¿Qué significan esas tontas credulidades? Por qué les atribuyo tanta importancia? Vamos adelante! Valor! Probemos!».

Entré en la oficina.

El concejal Menninger, estaba allí arreglando las cuentas.

En el primer momento me descorazoné; pero su presencia dióme nuevo valor. Aquel era el hombre que me habia ofendido tan gravemente.

Esperé mi turno. El sudor me caia á rios, y la libreta pareciame para siempre pegada á las manos.

Llegó mi vez. Presenté el recibo.

El concejal púsose las gafas y examinó el papel un instante. Reinaba un silencio sepulcral.

Solo oia el monótono tic-tac del reloj y los latidos de mi corazon que golpeaban sobre el pecho.

—Habeis realizado buenas economias, me dijo por fin el concejal abriendo la caja. Acercaos. Quereis dinero ó billetes?

—Billetes.

Dióme un rollo de papeles sobre los que se leia *cien escudos*, y me suplicó que los contase mientras sacaba el resto.

Las manos temblábanme tanto, que no podia sostenerlos; y cuando me preguntó si habia efectivamente cien escudos, le contesté con un signo afirmativo.

Echó algunas monedas sobre el tablero, y mirándome fijamente, dijo de pronto:

—¿Sois el aprendiz de cerrajero á quién llamé el dia de Noche Buena?

—Sí.

—Me alegro de veros. Muchas veces he sentido el no haberos pedido mil perdones por las injustas sospechas que tuve en aquella ocasion.

Despues de haber trascurrido tanto tiempo sin reparar mi falta he llegado á creer que habríais abandonado la poblacion.

Os reitero mi sentimiento por aquella falta, y si puedo repararla prestándoos algun favor, me lo podeis pedir.

He sido injusto y quisiera encontrar una ocasion... Pero qué teneis? ¿Estais enfermo?

Ah! ¿Quién es capaz de decir la opresion que sentí en el corazon al oir aquello? Yo estaba allí, teniendo convulsivamente en una mano el rollo de billetes, y contemplando las otras monedas puestas sobre el mostrador. Jamás habia contado tanto dinero.

Me asaltó la idea de huir, abandonándolo todo; pero cuando ví á aquel hombre, á quien odiaba, y que me habia hecho maldecir á los demás hombres, tratándome con tanta dulzura; cuando me confesó con tanta humildad su falta, quedé vencido, y un poder supremo me obligó á prosternarme ante la justicia eterna.

Caí de rodillas, gritando:

—No! no! soy un miserable. Tomad el dinero.

Despues lo referí todo.

El concejal era un hombre de excelente corazon.

Al verme tan desesperado, levantóme y me dirigió palabras de consuelo.

Despues quiso hacer prender al Palatino, y no logré hacerle desistir de tal propósito hasta que le hice comprender que una acusacion dirigida contra él me complicaria necesariamente.

Mi peligroso compañero fué solo obligado á abandonar la ciudad.

Mis desposorios con Catalina se celebraron en casa del concejal: pero antes de dejar la Caja de Ahorros quemé mi carpeta.

El concejal ha sido para mí un buen protector.

Me ha facilitado fondos para establecerme, y mi hijo Teobaldo lleva el nombre de aquel hombre venerable, pues quiso ser su padrino.

FIN

ACEITE
DE
Hígado de Bacalao
CREOSOTADO
PREPARADO CON
ACEITE GENUINO DE NORUEGA
Y
Creosota purísima
DE
REICHEMBAC
Depósito en la Droguería por mayor
Demarchi Parody y Cª.
DEFENSA 419-445
BUENOS AIRES

CORSETS
FINOS
ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

Todas las formas de moda, todos los modelos, todas las clases, SE ENCUENTRAN EN NUESTRA CASA
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
Á LA
CIUDAD de LONDRES
38, PERU, 38

Crema de aceite de bacalao
PANCRETIZADO

Preparada con los aceites genuinos de Terranova y Noruega

Aprobada por el Consejo de Higiene de Buenos Aires.

Depósito en la Droguería por mayor de

Demarchi Parodi y Ca.
CALLE DEFENSA 419 al 445
BUENOS AIRES

Á LA CIUDAD DE LONDRES
AVENIDA DE MAYO
CALLES PERU Y VICTORIA
ESPECIALIDAD EN
ROPA BLANCA FINA
PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

Ajuares para casamientos
Ajuares para novias
Ajuares para recien nacidos
Ajuares para colegios

Taller especial de bordados.
Taller especial para la confeccion sobre medida de toda clase de ropa blanca.
Avenida de Mayo
CALLES PERU Y VICTORIA
BUENOS AIRES
A LA CIUDAD DE LONDRES

REMATES

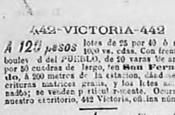

442-VICTORIA-442

A 120 pesos lotes de 25 por 40 ó sean 1000 vs. cdas. Con frente al boulevard del PUEBLO, de 20 varas de ancho por 50 cuadras de largo, en **San Fernando**, á 200 metros de la estacion, dándose escrituras matrices gratis, y los lotes amojonados; se venden particularmente. Ocurrir á nuestro escritorio, 442 Victoria, oficina núm. 1.

9 magníficos lotes en Flores, á 70 metros de la Avenida Rivadavia, con frente á las calles de Union esquina Meyer é Ituzaingó, todos con adoquinado y cordon de vereda, rodeado por 30 edificios modernos recien levantados, todos de pequeñas dimensiones, como para especuladores y constructores con escrituras matrices gratis. Venta liberal. Sin base.

El Domingo 27 de Marzo, á las 3 p. m. Se exigirá 100 pesos de seña á todo comprador sin excepcion.

MURO Y Ca.
REMATE NÚM. 2720
Muebles y mercaderias
EN NUESTRA CASA
BOLIVAR 193
EL MARTES 29 DEL CORRIENTE
A LAS 12 1/2 P. M.

Venderemos en remate público y dinero de contado los muebles que á continuacion se expresan:

1 juego de dormitorio, id de comedor, roperos, lavatorios, mesas de luz, id de comedor, aparadores, escritorios, juegos de sala, camas, sillas, sillones giratorios, etc., etc., y una máquina incubadora. A las 2 de la tarde venderemos 12.000 kilos de fierro nuevo de una herreria de La Plata con todas sus correspondientes máquinas.

Nota—La casa adelanta cualquier cantidad de dinero sobre muebles ó mercaderias á vender.

A. Bullrich y Cia.
Calle Alsina núm. 482

Feria en Chascomus 7ª gran remate feria de los productos del Establecimiento «Los Jagüeles» del Sr. Sicardo Newton. El remate tendrá lugar como en otras ocasiones, en el local de las Exposiciones de la Asociacion Rural de Chascomus.

El viérnes 25 de Marzo, dia de fiesta á las 12 del dia.

Vacuno—Toros y vacas puras y mestizas Durham en lotes, toros puros y mestizos Hereford vacas mestizas Hereford, 150 vacas mestizas Durham 100 novillos puros y mestizos, gordos y mansos para exportacion 200 novillos gordos para matadero, 200 novillos para invernada.

Yeguerizo—Potrillos de tiro pesado mestizos Clydesdale, potrillos de tiro liviano mestizos Trakehnen, Morgan, Hambletonian y holandeses, potrillos mestizos arabes, potros mestizos y criollos, yeguas para fabrica, potrillos y caballos de toro y silla.

Lanar—Carneros Lincoln puros y mestizos ovejas y borregas mestizas Lincoln, capones gordos mestizos Lincoln.

NOTA—El tren expreso saldrá de Constitucion á las 7.45 a. m. regresando despues de concluido el remate.

119 p 12 M 12

POR LOS MISMOS

Haciendas en Cañuelas en la estancia La Noria, por cuenta y órden del Sr. D. Francisco J. Mecks.

Remataremos al contado, el **Domingo 27** de Marzo á las 12 m. las siguientes haciendas: 4000 ovejas mestizas Lincoln y Rambouillet en lotes, 800 capones para exportacion, 800 á 1000 vacas muy mestizas Durham, servidas por toros puros y novillos, 60 novillos mestizos, 50 carneros Lincoln muy buenos mestizos y 1000 Lincoln especiales.

La estancia La Noria queda á 30 cuadras de la estacion donde habrá carruajes para la concurrencia que podrá almorzar antes en Cañuelas.

Los interesados pueden ir á ver las haciendas al mismo establecimiento desde el 20 del corriente.

El tren para Cañuelas sale de Constitucion á las 6.25 a. m.

Por mas datos á nuestra casa Alsina 480 y 482

124 11p m15.

Cesar Ramella y Ca.

Tercer remate feria en el establecimiento «La Fábrica», propiedad del Sr. Martin Boneo, en San Vicente.

El Domingo 10 de Abril, á las 12 m., venderemos en lotes vacas y toros Hereford puros, 7/8 y 3/4; vaquillonas y toritos holandeses (Holstein) puros; 100 carneros Lincoln puros; 100 ovejas Lincoln puras, para plantel de cabaña, en uno ó varios lotes. Padrillos y potrillos Morgan y Trakehnen puros, 7/8 y 3/4. Novillos y ciñuelleros Hereford. Cerdos York shire y Berckshire, etc., etc.

En oportunidad daremos mayores informes sobre este importante remate feria.

Por catálogos San Martin 195, esquina á Cangallo.

131 m19.

VICENTE HOYO y Cia.
REMATE JUDICIAL

De 5 lotes de terreno en las calles Cochabamba y Constitucion entre las de Rioja y Caridad, pertenecientes á la testamentaria de don Eduardo Amadeo, por órden del Sr. juez Dr. Pizarro. Terreno muy alto y á 50 varas de tramway y empedrado. Venta con rebaja del 25 ojo. Base de venta con rebaja del 25 ojo.

Lote núm. 1 de ps. 3 50 el mjc., lote 2 del plano, ps. 3.50 el mjc. lote 3 del plano ps 3.00 el mjc. lote 5, 6 y 7 del plano ps. 3 el mjc. Verdadera ocasion para comprar bueno y barato.

El domingo 3 de abril á las 3 p. m de la tarde, venderemos en público remate con títulos garantidos y por órden judicial los 6 lotes antes mencionados, donde estarán colocadas ese dia nuestras banderas siendo la superficie cuadrada de cada lote la siguiente: lote núm. 1, 273 mts. 38 cts. lote 2 356 mts. 79 cts. lote 3 18.8 mts. 54 cts. lote 5. 501 m. 97 m. 6 500 m. 55 cent. y lote 7 494 mts. 93 cts.

Nota—Todo comprador dará una garantia al firmar el boleto. Por planos y otros detalles á nuestro escritorio Victoria 442, pieza 10 y 11.

n93p20f30.

ANGEL AGUILAR

La gran propiedad calle Victoria 2158 á 2162 edificada en terreno de 17 metros 86 centímetros, frente al norte, por 45 metros 20 centímetros de fondo. Ad-Corpus. Con la ínfima base de 23.667 ps.

El dia viernes 1º de abril á las 4 p. m. Remataré excediendo la ínfima base la propiedad arriba indicada, como perteneciente á la testamentaria de doña Manuela S. de Saubidet, y por mandato del señor juez de 1ª instancia Dr D. Angel S. Pizarro secretaria de Mariño. Tiene mucho edificio antiguo y produce buena renta y está situada en el centro de la capital, es de mucho porvenir.

El comprador entregará el 5 ojo al firmar el boleto; por otros informes al martillero en la Bolsa de Comercio ó Victoria 551.

n88 30p.f25.

JUAN DURRUTY
JUDICIAL

Por mandato del Sr. Juez de la. Instancia, Dr. Angel Garay (Secretaria del Dr. Casatal) en el juicio seguido entre los señores Natalio Dellarossa y Carlos Silvarrios y otros, por cobro de pesos, remataré con la base de 5222 pesos m.n., el Viernes 1º de Abril á las 2 p. m. la casa calle Andes 629, compuesta de 5 piezas en condiciones habitables. Exigiré 500 pesos al firmar el boleto. Datos Victoria 412, pieza 5.

125 15p m16.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. **Alberto Centeno**, se cita y emplaza por el termino de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. **Cirila Crespo de Sivori** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1892.—*Luis Grané*, Secretario.

Local del Juzgado en los tribunales, calle de Charcas y Rodriguez Peña.

141 30p m23.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil de la capital de la República Argentina Dr. **Luis F. Posse** se cita, llama y emplaza á D. **Mateo Romano** por el término de quince veces para que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en los autos que le sigue D. José Bartrons por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor, cuyos autos tramitan por la secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1892.—*Enrique A. Pizarro*, Secretario.

130 15p m18.

Por disposicion del Sr. Juez de la. instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. **Angel S. Pizarro**, se cita y emplaza, por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. **Francisca Alvarez de Genelo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado, y Secretaria del que suscribe, (calle de Justicia), á deducir sus acciones, en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1892.—*Juan B. Palacios.*

117 30p 12m.

Por disposicion del Sr. juez de 1ª instancia en lo civil de la capital de la república Dr. D. **Angel Garay** se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Inocencio Antonino Arballo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, 25 de Febrero de 1892.—*Alberto M. Rodriguez.*

n98p30f29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil de la capital de la República **Dr. D. Angel Garay** se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Carlos Guldobono** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1892.—*José María Casabal*, secretario.

N. 85 p30 f24

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. **D. Angel Garay** se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Horta**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1892.—*Saturnino Garcia*, secretario.

n°080pf23.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República Argentina Dr. D. **Luis F. Posse**, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á las personas **don José C Reissig, doña Maria Maria Lavié de Thedy, don Teodoro Hundson, don Roberto M. Hundson, doña Carlota Anquita de Castex, doña Maria Edelmira Anquita de Gallino, don Domingo Rafael Gallino, don Gabriel Toribio Gallino, doña Ana Hundson de Lenquick, don Enrique Hundson, don Tomás Hundson y doña Carlota Reissig y Gallino**, para que tomen la intervencion que les corresponde en el juicio testamentario de doña Rosario Diekelman de Gallino, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1892.—*Enrique A. Pizarro*, secretario.

N. 116 p15 M9

Por disposicion del Sr. juez de 1ª instancia en lo civil de la capital de la república Dr. D. **Angel Garay** se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Pedro Labaqui** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1892 —*Alberto M. Rodriguez.*

n96p30f29.

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. **Angel Garay** se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Juan Caimi** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firme, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1892.—*Juan Rodriguez.* Charcas y Rodriguez Peña.

77 30 f22

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. **Angel Garay** se cita, por medio del presente y por el término de ocho dias á todos los acreedores del concurso formado á D. **Prudencio Gambon**, para que comparezcan á junta general á objeto de que tenga lugar la verificacion de créditos á la audiencia del dia treinta del corriente á las 2 p. m.

Se previene que los acreedores que no asistiesen á la junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los acreedores comparecientes. Los autos de la referencia tramitan por la Secretaria á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1892.—*Gonzalez del Solar.*

138 8p m23.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, **Dr. D. Luis A. Peyret**, se hace saber al público que las reformas de los estatutos de la compañía anónima **La Italia Reaseguradora** aprobados por el Exmo Gobierno Nacional y mandados inscribir en el Registro público de comercio por el auto que dice: «Buenos Aires Marzo 5 de 1892 Y vistos: con lo expuesto por el Ministerio Fiscal en su conformidad póngase estos originales ó la oficina del Registro Público del Comercio á los efectos de la inscripcion de las reformas de los estatutos y autorizacion acordada por el P. E. se solicita, debiendo estas hacerse previamente la publicacion de ellos por quince veces consecutivas en los diarios «Boletin Judicial» y EL ARGENTINO, agregándose á este expediente un ejemplar de dicha publicacion para su debida constancia. Hágase el desglose y entrega de los primitivos estatutos bajo constancia en autos. L. A. Peyret, ante mi Eugenio Blanco, secretario—Son del tenor siguiente:

Estatutos reformados de «La Italia Reaseguradora», Compañía anónima de seguros, reaseguros y coaseguros con el capital de 4 000 000 de pesos, aprobados por la asamblea general extraordinaria del 30 de diciembre de 1891.

Título I—Constitucion, domicilio y duracion—Art. 1º Entre los que se adhieren á los presentes estatutos queda constituida una sociedad anónima de seguros marítimos, fluviales y terrestres, bajo la denominacion de «La Italia Reaseguradora».

Art 2º El domicilio de la sociedad está en Buenos Aires, aunque establezca sucursales y agencias en las demás localidades de la República y en el extranjero.

Art. 3º La sociedad durará 50 años á contar desde la aprobacion de los estatutos primitivos de parte del P. E. de la Nacion. Este término podrá prorogarse de conformidad con el art. 315 del Código de Comercio, siempre que un año antes de vencer así lo resuelva una asamblea general de accionistas. En caso de prorogacion del término los accionistas disidentes tendrán derecho al reembolso de sus acciones, y á la parte que les corresponda en el fondo de reserva y demás bienes propios de la sociedad.

Título II—Capital social—Art. 4º El capital social se fija en cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta mil acciones de cien pesos cada una, y cuyo capital será emitido en diez séries como sigue: Série A de 4000 acciones de cien pesos cada una, série C de 2000 acciones de cien pesos cada una; serie D de 2000 acciones de cien pesos cada una; série E de 2000 acciones de cien pesos cada una; série E de 5000 acciones de cien pesos cada una, série F de 5000 acciones de cien pesos cada una, série G de 5000 acciones de cien pesos cada una, série H de 5000 acciones de cien pesos cada una, série I de 5000 acciones de cien pesos cada una; série J de 5000 acciones de cien pesos cada una. Los certificados actuales se convertiran en acciones integradas de la 1a. série, y en caso de existir un sobrante, se devolverá á los actuales poseedores de certificados cuando lo juzgue oportuno el consejo de administracion. Las demás séries serán emitidas por resolucion de una asamblea general ordinaria de accionistas y á propuesta del Consejo de Administracion de la Compañía. El retiro de los actuales certificados canjeándolos por acciones integradas de la série, se hará durante el primer trimestre de 1893, época en que habrán vencido los riesgos tomados hasta el fin de 1891 y liquidados los siniestros ocurridos.

Art. 5º Las acciones son nominativas é indivíduales, y por cada una se reconoce á un solo propietario. Serán sacadas de un libro talonario, serán numeradas y llevarán la firma del presidente, del tesorero, del gerente y el sello de la sociedad; el libro guardado por la sociedad constituirá la prueba de la propiedad del accionista. El accionista no es responsable sino por el valor de las acciones que haya suscrito.

Art. 6º Si las acciones fueran negociadas, los cedentes serán responsables de su valor nominal á la sociedad, de conformidad con el art. 333 del Código de Comercio, pero si la cesion se hiciera con intervencion del directorio de la sociedad lo que constará en los libros y títulos, la responsabilidad del cedente concluye, sube entonces la del cesionario.

Art. 7 Los accionistas que no paguen las cuotas correspondientes sobre sus acciones en las épocas fijadas, abonarán un interés de 2 ojo mensual sobre dicha suma atrasada, computándose la mora desde el último dia señalado para el pago de las cuotas. A los tres meses de esa fecha el directorio podrá declarar caducadas las acciones de los que hubiesen ocurrido en mora, sin necesidad de declaracion judicial ni intervencion de la autoridad. Estará tambien el directorio facultado para proceder ejecutiva y legalmente al cobro de lo que se adeuda á la sociedad.

En el primer caso queda autorizado el directorio para hacer efectiva la venta de las acciones por intermedio de un corredor de bolsa, á fin de hacerse pago de las cuotas vencidas interes y gastos, poniendo al excedente que hubiese á disposicion del interesado.

Art. 8 En caso de suspension de pagos ó quiebra de un accionista, procederá el directorio como dispone el artículo precedente salvo que el sindico del concurso ú otra persona no prefiera prestar una garantia por el cumplimiento de las obligaciones contraidas por el accionista.

Art. 9 En caso de fallecimiento de un accionista cuando sus herederos no hayan legalmente y con arreglo á los estatutos subrogado un titular en el termino de un año y se verifique la mora prevista en el art. 7º, la compañía por medio de su directorio efectuará la venta de sus acciones en el modo previsto en el último párrafo del mismo artículo.

Art. 10 Los derechos y obligaciones de los accionistas son inherentes á las acciones y quedan vigentes en favor ó en contra de cualquier poseedor. El hecho de poseer las acciones importa completa adhesion á los estatutos aceptacion de balances, operaciones, deliberaciones y actos que esten ejecutados ó resueltos anteriormente á la epoca de entrada en la sociedad del nuevo poseedor de las acciones.

Titulo III—De las operaciones de la sociedad—Art. 11 Las operaciones de la sociedad consistiran en: los Seguros contra los riesgos de trasportes marítimos; fluviales y terrestres, pudiendo recaer sobre cualquier objeto, mercaderias, valores, fletes adelantos de ó en camino prestamo-á la gruesa etc. 2o Seguros y reseguros contra los riesgos de incendio y similares sobre tierra ó mar

El todo dentro de las leyes y disposiciones vigentes y con arreglo á las disposiciones que adopte el consejo y directorio ó la asamblea de los socios sino estan establecidas en los estatutos.

Seguros y reaseguros de vida y accidentes y muerte causada por los mismos siempre que el directorio lo crea conveniente.

Art 12 La compañía puede hacer operaciones semejantes; aceptar la gerencia y representacion por cuenta agena en todo lo que se refiere á seguros reaseguros y coaseguros, así como tambien hacer todos los contratos y combinaciones que esten en los límites del estatuto y cuando tengan por objeto las operaciones previstas en el mismo ó autorizadas por la asamblea general.

Tambien puede la compañía amalgamarse con otras compañías analogas, comprar los capitales, clientela, ó fusionarse con otras compañías, sean conservando su actual denominacion reasumiendo á su nombre el de la compañía que con ella se fusione, ó adoptando una nueva denominacion. Para este caso de compra de otra compañía ó fusion será indispensable la aprobacion de una asamblea general ordinaria ó extraordinaria de accionistas por simple mayoria de votos.

Art. 13 Queda absolutamente prohibida toda otra clase de operaciones escepcion hecha de todo lo que se refiere al empleo de los capitales locales. La colocacion del dinero social debera hacerse con garantias de fincas sea en hipoteca ó retroventa ó valores de venta con la firma del Estado siendo prohibida toda clase de operaciones aleatorias ó de bolsa. Ningun miembro del directorio podrá hacer negocio de ninguna clase y bajo ningun concepto, con los fondos de la compañia

Titulo IV—De la Asamblea General—Art. 14 La asamblea general legalmente constituida representa á la totalidad de los accionistas y sus decisiones por mayoria tienen fuerza de ley para todos los socios aunque no hayan intervenido ó hubiesen votado en disidencia

Art. 15 Para constituir legalmente la asamblea en su primera convocacion se requiere que esté representada la tercera parte del capital. No lográndose este resultado en la primera convocatoria habrá una segunda anunciada con diez dias de anticipacion, la que se celebrará dentro de los treinta dias. En este caso se declarara constituida la asamblea con los accionistas que concurran y cualquiera que fuese el numero de acciones que represente y el objeto que la motiva

La modificacion de los estatutos solo podrá hacerse en asamblea general extraordinaria de accionistas convocada al efecto y reunida en la primera citacion, en la que estén representadas dos tercios de las acciones emitidas. Si este número no estuviese presente, se citara nuevamente conforme á los art. 15 y 16 y la asamblea tendrá lugar y sus deliberaciones serán legales sea cual fuere el número de socios presentes en esta segunda convocatoria. Toda deliberacion será válida cuando obtenga mayoria absoluta de votos. En ningun caso ni bajo ningun pretexto podrán tratarse materias que no estén formuladas en el orden del dia que preparará el directorio.

Art. 16 La convocatoria para la asamblea se publicará en tres diarios de la capital y precederá de quince dias al que fije para la asamblea é indicará el objeto que la motiva

Art. 17 Los accionistas que no pudieran asistir personalmente á la asamblea podrán hacerse representar otorgando carta-poder que deberá ser presentada en secretaria un dia antes por lo menos de la asamblea. Ni los directores ni gerente ni empleados de la compañía podrán aceptar representacion de accionistas. El mandatario no podrá representar sinó un solo accionista. Para tomar parte en la asamblea es preciso depositar á lo menos, un dia antes del establecido para la reunion, las acciones en la secretaria de la sociedad para acreditar el caracter de accionista y retirar la correspondiente boleta de admision á la asamblea. No se entregará boleta á los accionistas morosos que aun adeuden cuotas El libro de transferencias se cerrará diez dias antes de la fecha de la publicacion de la convocatoria á la asamblea hasta que esta tenga lugar (art. 362 C. de Comercio).

Art. 18 El directorio convocará á los accionistas á asamblea general al fin de cada año social, y mas precisamente dentro del término de cuatro meses sucesivos al fin de cada año social y extraordinariamente en los casos siguiente: 1º Cuando el directorio lo crea conveniente para los intereses sociales. 2º Cuando un número de accionistas (que no sean morosos) que represente á lo menos la vigésima parte de las acciones, lo solicite por escrito y formulando el objeto de la asamblea. 3º Cuando el síndico de la compañía lo juzgue necesario,

Art. 19 El directorio redactará para toda asamblea la orden del dia, y será de su deber incluir las propuestas que presenten por escrito y con cinco dias de anticipacion por lo menos al dia de la asamblea no menos de diez accionistas que tengan el derecho de tomar parte á ella.

Art. 20 La asamblea será dirijida por el presidente del directorio ó por el vice, y en caso de ausencia ó impedimento de estos por el miembro del directorio que tenga mas acciones. Los tres mayores accionistas presentes y en caso de paridad de acciones los de mayor edad, seran nombrados dos escrutadores y un secretario, considerándose impedidos los miembros del directorio.

Art 21 La asamblea resolverá sufragando por boletas firmadas sobre los puntos siguientes: 1º Eleccion del directorio. 2º Eleccion del síndico. 3º Aprobacion de cuentas, balances y dividendos. 4º Modificacion del estatuto y todo asunto de importancia. En lo demas se vota á por la forma de costumbre.

Art 22 En caso de empate en una votacion se reabrirá la discusion para luego votar nuevamente, y si por segunda vez se verificase el empate decidirá el voto del presidente. Los directores no pueden votar sobre la aprobacion de los balances ni en las resoluciones referentes á sus responsabilidad, (art. 356 Código de Comercio).

Art. 23 El accionista para tener derecho á la asistencia de la asamblea, debe haber llenado las formalidades prescriptas en el art. 17 y demas concurrentes. Cada accion da derecho á un voto. Ningun accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar mas del décimo de los votos conferidos por todas las acciones emitidas, ni mas de dos décimos de los votos presentes en la asamblea (art. 350 Código de Comercio).

Art. 24 Al expedirse la boleta de admision á la asamblea, se hará constar el número de votos á que el accionista tiene derecho.

Art 25 Las resoluciones de la asamblea se consignarán en un libro de actas y estarán firmadas por el presidente, escrutadores y secretario,

Título V—De la administracion de la compañía. Art. 26 La sociedad será representada y administrada por un directorio y un gerente, con arreglo á las atribuciones que les confiera el presente estatuto.

Del directorio—Art. 27 El directorio se compone de nueve titulares y cinco suplentes, los que sustituyen á los directores cesantes por falta á tres sesiones consecutivas sin justificacion, por fallecimiento, quiebra, renuncia ó ausencia que pase de cuatro meses Todos seran elegidos en asamblea general. Los suplentes entrarán á ejercer el cargo del directorio por votacion hecha por el directorio.

Art. 28 El directorio durará en el cargo dos años, sorteando cuatro de sus miembros al concluir el bienio, que se considerarán salientes, debiendo los cinco restantes concluir su mandato año siguiente, y así sucesivamente. Los suplentes cesan al cumplir el bienio. Los directores salientes pueden ser reelectos.

Art. 29 Al entrar los directores á desempeñar su cargo, depositarán en la caja de la sociedad, cada uno 40 acciones de la compañia las que quedarán en garantia por todo el tiempo que el elejido siga en el directorio.

Art. 30 No podrán conjuntamente formar parte del directorio los parientes por consanguinidad entre si y el gerente, dentro del cuarto grado civil ó por afinidad dentro del segundo grado ni los accionistas que pertenezcan á la misma razon social. No podran ser elejidos directores accionistas que se hallen en estado de quiebra ó moratoria.

Art 31 Si un miembro del directorio fuese declarado en quiebra ó hubiese suspendido pagos, pedido moratorias ó fuese deudor de la sociedad, cesará inmediatamente en sus funciones.

Art. 32 El directorio nombrará anualmente de su seno un presidente, un vice-presidente, un tesorero y un secretario. En caso de su ausencia del presidente y vice la mayoria del directorio designará el que deba presidir.

Art 33 El directorio se reunirá ordinariamente dos veces por mes y extraordinariamente siempre que el presidente lo crea necesario, cuando el síndico lo juzgue conveniente, dos miembros del directorio lo soliciten ó lo pida el gerente.

Art. 34 El Directorio estará igualmente constituido con la presencia de cinco de sus miembros; deliberará por mayoria de votos teniendo únicamente el presidente voto en caso de empate

Art. 35 Los deberes y atribuciones del presidente son: 1º hacer cumplir los estatutos de la sociedad y las disposiciones de la asamblea; 2º ordenar, reglamentar y vigilar el servicio de la sociedad; 3º autorizar al gerente para todos los actos de la administracion, autorizar el otorgamiento de poderes generales ó especiales para toda gestion referente á asuntos sociales; 4º Determinar el empleo de los capitales sociales; 5º con arreglo al art. 7 deliberar las cuotas que eventualmente deben pagar los accionistas determinando la época y modo dentro dentro de los límites del estatuto; 6º disponer y presentar anualmente en la asamblea ordinaria el balance de la sociedad acompañándolo del informe del síndico y de una memoria ilustrativa, y proponer á la aprobacion de la asamblea el reparto de las utilidades; 7º convocar á la asamblea ordinaria y extraordinaria segun lo dispuesto el art. 20.

8º Determinar segun los informes del gerente el *maximum* de cada riesgo. 9º Dentro de los límites del presente estatuto, autorizar y crear agencias ó sucursales dentro ó fuera de la República, bajo las condiciones que crea convenientes. 10 Nombrar y remover los empleados de la sociedad, fijar su remuneracion y deberes. 11 Firmar ó autorizar á firmar toda convencion ó contrato de su exclusiva competencia, así como de transaccion y compromisos que esten en los límites del estatuto y objeto, y de acuerdo con las leyes comerciales del país en el que se otorgue el acto. 12 Excepcion hecha de las pólizas de seguro y sus accesorios, cuya firma es de exclusiva pertenencia del gerente, el presidente del directorio ó el vice y en ausencia de ellos el director mas antiguo, firmará conjuntamente con el gerente todos los documentos, nombramientos, contratos, obligaciones, compromisos en árbitros extrajudiciales, así como los cheques y letras de cambio, llevarán además la firma del tesorero de la sociedad. 13 Llevar un libro de actas refrendadados por el presidente y secretario. 14 Enajenar al mejor de los intereses sociales cuando lo creyera oportuno las fincas, los bienes raices ó valores que á consecuencia de préstamos no cancelados por los contrayentes hubieran quedado de propiedad de la compañía.

El Presidente—Art. 36 Las atribuciones y deberes del presidente son: 1º Representar la compañía jurídica y comercialmente. 2º Convocar asambleas ordinarias y extraordinarias cuando lo acuerde el directorio y de conformidad con estos estatutos. 3º Redactar la memoria anual sobre la marcha de la sociedad que debe ser presentada al síndico, prévia aprobacion del directorio. 4º Presidir las sesiones del directorio y las asambleas generales, y decidir en caso de empate las votaciones 5º Ejecutar las resoluciones de la asamblea y del directorio y hacer cumplir lo dispuesto en estos estatutos; 6º Proponer al directorio los negocios que se hayan presentado; el nombramiento de empleados necesarios, así como la remocion de los mismos y los sueldos que han de disfrutar. 7º Firmar con el gerente y tesorero los títulos de las acciones, cheques ó cualquier otro documento que represente valor y con el gerente, los balances generales. 3º El presidente firmará todos los documentos que se relacionen con la marcha de la compañía, debiendo ser su firma refrendada por la del secretario ó tesorero.

El Secretario—Art. 37. Las atribuciones y deberes del Secretario son:—1º Firmar con el Presidente y Tesorero los documentos que obliguen á la Compañía, escepcion hecha de los documentos sobre seguros en general.—2º Llevar el libro de actas de las deliberaciones del Directorio y las de las Asambleas.

El Tesorero—Art. 38. Sus atribuciones y deberes son; 1º Firmar con el presidente y gerente, los títulos de las acciones; 2º Tomar razon de las transferencias de los títulos nominales; 3º Guardar los títulos, fondos públicos, cédulas nacionales y provinciales pertenecientes á la compañía, ó los valores que ésta reciba en caucion. Como depositario de los fondos abrirá una cuenta corriente en uno ó mas bancos de esta plaza, á nombre de la compañía y á la órden del presidente, tesorero y gerente.

El síndico—Art. 39 Son atribuciones y deberes del síndico las determinadas en el art. 340 del Código de Comercio.

El gerente—Art 40 El gerente representa la compañía para con los terceros, tanto activa como pasivamente, y en nombre de ella ejerce las acciones judiciales que le competen y al efecto podrá nombrar eventualmente procuradores y abogados que la defiendan en juicio, de acuerdo con lo que resulte del acta del directorio, toda vez que la compañía sea demandante, no siendo necesaria la autorizacion cuando la compañía sea demandada.

Art. 41 El gerente tiene especialmente las siguientes atribuciones: 1º Cuidar la marcha de todos los negocios sociales, hacer efectiva toda deliberacion, orden del directorio, mantener la disciplina en los empleados, dirijir los trabajos y fiscalizar los libros; 2º Tratar y aceptar las polizas, formular las condiciones generales y particulares operar inmediatamente los seguros y reaseguros; 3º Proceder á la liquidacion y arreglo de las averias ó daños, empleando agentes subalternos y dando cuenta al directorio; 4º Convocar directamente al directorio cuando lo repute urgente y necesario; 5º Asistir con voto consultivo á las sesiones del directorio y á las asambleas 6º Firmar con el presidente y tesorero los documentos respectivos; 7º Proponer á la aprobacion del directorio el nombramiento de empleados, teniendo facultad de suspenderlos provisoriamente en el ejercicio del empleo cuenta al directorio.

Art. 42 Además de las atribuciones y deberes enumerados, el gerente aceptará del directorio otros encargos ó comisiones dentro de los fines de la institucion.

Art. 43. El gerente depositará en las cajas de la sociedad la cantidad de cuarenta acciones de la misma, las que quedarán en garantia mientras ejerza ese cargo.

Titulo VI—Art. 44 Las utilidades líquidas que resulten de los negocios de la compañía despues de separar una reserva para los riesgos no concluidos y otra parte para los daños enunciados y no arreglados, se distribuirán en la forma siguiente: 10 ojo á los accionistas fundadores y en proporcion de las acciones suscritas; este derecho lo acreditará la compañía con certificados al portador que se le entregarán á los fundadores. 10 ojo á los miembros del directorio y síndico, proporcionalmente á los dias de asistencia de cada uno á las sesiones, dándose al síndico como asistente á todas las sesiones del directorio. 10 ojo al fondo de reserva hasta alcanzar la suma prevista en el art. 45. 70 ojo á los accionistas por dividendo.

Art. 45. Los dividendos sobre acciones quedarán á favor de la sociedad, si al espirar 5 años desde el dia de la asamblea que ordena el pago no hayan sido cobrados.

Art. 46. Cuando el fondo de reserva llegara á representar el 25 ojo del capital suscrito, la parte de las utilidades destinadas á ese fondo irá en aumento de la cuota asignada para los accionistas, la que será de 80 ojo.

Art. 47. La liquidacion de la compañia será hecha de conformidad con el art. 37 del Código de Comercio y de acuerdo con las bases que vote la asamblea general.

Art. 48. Son socios fundadores los que anteriormente á la apertura de la suscricion pública de las acciones hayan firmado una cédula de adhesion un compromiso, obligándose á suscribirse á un número determinado de acciones no inferior á quinientos y que hayan cumplido con su promesa. Al cobrar la primera cuota se hará constar en un recibo separado el carácter de *socio fundador*.

Art. 49 El directorio queda facultado para aceptar las modificaciones ó adiciones que el Poder Ejecutivo pudiera hacer á estos estatutos. Los escritos entre líneas «los votos conferidos por todas las acciones emitidas ni mas de dos decimos de los votos presentes en la asamblea» valen. Es copia fiel del original que queda registrado en el libro de actas de esta compañía bajo el folio núm. 31 y siguientes, («La Italia Reaseguradora») Compañía de reaseguros. El presidente, Juan A. Boero—El secretario, Luis D. Mariño—El gerente general, R. Viacello.

Ministerio del Interior, 3a seccion—Febrero 18 de 1892 Pase al Ministerio de Justicia. M. M. Zorrilla.—Departamento de Justicia.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1892 En atencion á lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nacion en este expediente, el Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la compañía anónima «La Italia Reaseguradora» por la asamblea general de accionistas, reunida el 30 de diciembre de 1891.

Art. 2º Por secretaria se legalizará la copia de los estatutos reformados que se permitirá tomar á la sociedad recurrente.

Art. 3º Previa reposicion de sellos, comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el R. N.—PELLEGRINI—Juan Balestra—sobre raspado «256» «256» «suma» «secretaria» vale. Es copia—F Barros—Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion Argentina—Eugenio Blanco, escribano secretario.—Rodriguez Peña y Charcas (altos)

113 15p. m8.

EL PROGRESO
Victoria, esquina Perú. BURNICHON & Cia. Victoria, esquina Perú.

Tienda la mejor surtida de Buenos-Aires

Liquidacion completa de artículos de verano
Gran rebaja en los precios

DESDE HOY VENDEREMOS:—Guantes de cabritilla 4, 6 y 8 botones á pesos 2.50; guantes de seda clase superior, á 2.80.

Surtido completo en perfumeria estrangera, pantallas y sombrillas por mitad de su valor, batas de seda, de franela y jersey á 7, 9 y 12.

Gran liquidacion en gorritos para niños, trajes de niños desde ps. 6. Se hacen trajes sobre medida á precios modicos y tambien camisas y calzoncillos. La casa se encarga de las composturas de camisas.

Inmenso surtido en medias de todas clases para hombres, señoras y niños, con precios sumamente baratos.

INVIERNO DE 1892

Avisamos á nuestra clientela que acabamos de recibir un surtido muy variado y de alta novedad en generos de fantasia para vestidos de señoras, como ser: cotes de cheval, tissus Kronstad, crepe, satin diagonal, ondule y talisman crepe éclair, etc., etc.

Tambien paños de damas, casimires, tartanes y franelas etc., en precios muy acomodados.

Variado surtido en generos ingleses.

EXPOSICION PERMANENTE

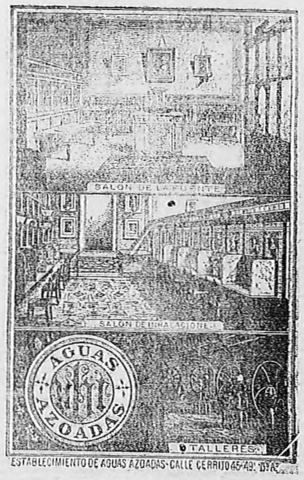

ESTABLECIMIENTO DE AGUAS AZOADAS-CALLE CERRITO 45-49. B.AS.

LIMPIADORA DE ALFOMBRAS A VAPOR
CALLE SUIPACHA 1415 Union Telefónica 2584

Esta empresa se encarga de limpiar alfombras y cortinas de tapiceria por un sistema nuevo, con el cual se extrae completamente el polvo realzando los colores y sin destruirlas, como tambien sacar las manchas y componer los desperfectos.

La empresa tambien se encarga de mandar buscar, levantar y colocar las alfombras por operarios expertos en este ramo.

m 21 N 134

BANCOS

BANCO ESPAÑOL
DEL
RIO DE LA PLATA

Reconquista 180 entre Piedad y Cangallo

Capital realizado: 6.000.000 de pesos oro

SE ABONA

En caja de ahorros	en cuenta corriente	ojo	1	ojo
« á 30 dias			[illegible]	«
« á 60 «		«	3	«
« á 90 «		«	4	«
« á premio con libreta				
cada 10 pesos hasta 800				
pasando 60 dias				

SE COBRA EN MONEDA LEGAL Y ORO SELLADO

En cuenta corriente . . 12 0/0

Se ocupa de toda clase de operaciones bancarias.

Horas de despacho de 10 a. m. á 3 p. m., los dias ordinarios y de 10 a. m. á 4 p. m. los sábados y días de mes.—Buenos Aires, Julio 1º, de 1891.—*Agustin J. Cotiño*, gerente.

perm.

Banco de Italia y Rio de la Plata

Capital autorizado y suscrito 3 058,000 pesos moneda nacional oro. Reservas al 31 de diciembre de 1888, ps. 975.000 id id. Desde la fecha hasta nueva resolucion regirán los siguientes tipos de interés:

ABONA:

	m/n curso legal		m/n oro sellado	
Depósito en cuenta corriente á la vista	6	ojo	3	ojo
Id id id 30 dias de vista	4	«	4	«
Id id id 60 id	5	«	5	«
Id id id 90 id	6	«	6	«

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente 12 ojo anual.
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores convencional.

Descuenta letras y pagarés de comercio.

Anticipa fondos sobre títulos de renta negociables recibiendo tambien los mismos títulos en depósito libre para el cobro de cuotas y dividendos cuyo importe se encarga de remitir á los interesados residentes en Europa.

Emite cartas de crédito sobre Londres, Paris, Burdeos, Lyon, Marsella, Hamburgo, Madrid, Rio de Janeiro y todas las principales ciudades de Italia y Suiza.

Gira letras de cambio á la vista y á plazo sobre Londres, Paris, Burdeos, Lyon, Marsella, Le Havre, Niza, Amberes, Hamburgo, San Petersburgo, Constantinopla, El Cairo, Madrid, y todas las provincias de España, sobre las principales ciudades de Italia, Suiza y Austria Hungria, como tambien sobre Valparaiso, Rio de Janeiro, Bahia, Pernambuco. Rio Grande, Montevideo, Rosario de Santa-Fé, Cordoba y Villa Maria.

Emite órdenes de pago sobre cualquier pueblo de Italia que tenga oficina postal

Se encarga de cobrar giros y cupones, así como de ejecutar órdenes de compra y venta de cédulas hipotecarias y otros títulos de renta por cuenta de terceros

Manda efectuar pagos en Europa por medio de telégrafo y trata en general todas las operaciones de ramo bancario.

Horas de despacho: de 10 a. m. á las tres de la tarde y los sábados y dia último de mes hasta las 4 de la tarde.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1891.

Banco de Londres y Rio de la Plata
Lóndres—Buenos Aires—Montevideo—Rosario de Santa-Fé y Paris Rue Halevy

Operaciones — Descuentos, Transferencias telegráficas, Letras de cambio, Remesas, Compras y ventas de cédulas y otros títulos, Depósitos en moneda legal, Depósitos en títulos, remesas de interés á Europa y cobranzas.

SE ABONA

	moneda legal	
Depósitos en cuenta corriente y á la vista hasta pesos 200.000	2	ojo
Id id arriba de pesos 100.000	1	«
Id con 30 dias de aviso	4	«
Id por 90 dias fijos	5	«
Id por 6 meses id	5	«
Id id 12 id id	6	«
Cuentas corrientes	oro sellado sin interés	
Por depósitos á retirar con 7 dias de aviso	2	ojo
Id 30 id id id	3	«
Id á 90 id fijos	4	«

SE COBRA

	m/l.	o/s.
Por adelantos en cuenta corriente	12 ojo	12 ojo

Buenos Aires, 1º, de octubre de 1891.
R. J. Fenessy.
Gerente.